

**UNIVERSIDAD TÉCNICA FEDERICO SANTA MARÍA**  
**SEDE VIÑA DEL MAR – JOSÉ MIGUEL CARRERA**

**PROPUESTA DE PROTOCOLO COVID-19 PARA PRODUCTORA**  
**CATARSIS AUDIOVISUAL SpA.**

Trabajo de Titulación para optar al  
Título Profesional de Ingeniería en  
PREVENCIÓN DE RIESGOS  
LABORALES Y AMBIENTALES.

Alumno:

Michael Fabián Hurtubia Briones

Profesor Guía:

Leonor Cabello Arellano





## **DEDICATORIA**

Gracias MAMÁ y PAPÁ por darme algo tan hermoso como es la vida, la oportunidad de poder estudiar, los valores que me entregaron y me han hecho la persona que soy ahora, todo esto que he logrado es de ustedes, porque son todo para mí. LOS AMO CON MI VIDA, no los quiero defraudar nunca y quiero que sean eternos, de verdad GRACIAS.

A mis amigos y familiares, gracias por siempre estar ahí para mí, con sus palabras y alientos de ánimo, a mi perro y mis gatos que son mis regalones.

por ultimo a mí, que a pesar de muchas adversidades, penas y momentos en que ya no quería seguir con nada, pude lograr llegar hasta este momento, que me dejara una enseñanza tremenda en lo que me queda de vida.

Como dijo un grande de la historia, GRACIAS TOTALES.



## RESUMEN

**KEYWORD:** COVID-19 – PRODUCTORA AUDIOVISUAL – PROPUESTA PROTOCOLAR.

El presente trabajo de título tuvo como propósito, diseñar una propuesta protocolar frente al COVID-19, para Catarsis Audiovisual SpA,

El desarrollo del tema se originó debido al alto impacto que generó la aparición de un nuevo virus mundial, como es el SARS-CoV-2, provocando una nueva enfermedad llamada COVID-19, repercutiendo a quienes se contagian distintos problemas de salud. Si no se toman las medidas preventivas necesarias puede llegar a ser mortal, es por ello, que la implementación de un protocolo de seguridad frente a este virus se dio como una necesidad inmediata para disminuir el riesgo de contagio, considerando lo que establece la Ley 21.342 del 01/06/2021. Del Ministerio Del Trabajo y Previsión Social, que establece las acciones para la gestión preventiva estipuladas para el COVID-19 en los lugares de trabajo, estableciendo procedimientos y medidas que logren brindar protección y tranquilidad a quienes desempeñen sus labores.

La propuesta protocolar consta del diseño de los procedimientos y medidas que se deben ejecutar en la productora, previamente evaluando sus procedimientos, actividades y tareas, para clasificar los riesgos más significativos y entregar las medidas preventivas necesarias para cada caso en particular, en base a la Resolución Exenta N° 149 del 24/01/2020. Del Instituto De Salud Pública De Chile (ISP).

Para la evaluación se utilizó la matriz IPER (Identificación de Peligros y Evaluación de Riesgos) que entrega la Resolución Exenta N° 149, con los valores a sus riesgos asociados, ya que, la exposición a agentes biológicos que entrega la resolución fue emitida antes de la pandemia, los valores altos que podría haber arrojado el resultado de la matriz no es congruente con la manera de evaluar, porque los valores máximos son situaciones muy riesgosas para la salud, en cambio el avance de la enfermedad por COVID-19 depende de la particularidad de cada trabajador, como lo es su edad y las enfermedades que padece, esto agrava lo perjudicial que puede ser contagiarse, pero por el contrario, también como puede llegar a ser una persona asintomática, quien no presentara dificultades de salud.

Para complementar si Catarsis Audiovisual SpA cumple con las medidas de prevención, se aplicó el Formulario Único De Fiscalización (FUF), que establece las medidas obligatorias de seguridad y salud en el trabajo que se han dictado por la autoridad sanitaria con ocasión de la propagación del virus.

Finalizando la propuesta protocolar con una estimación económica de \$89.000 mil pesos chilenos, para la implementación de utilidades que logren disminuir el riesgo de contagio por COVID-19.



## ÍNDICE

### CONTENIDO

RESUMEN

ÍNDICE

ÍNDICE DE FIGURAS

ÍNDICE DE TABLAS

ÍNDICE DE GRÁFICOS

INTRODUCCIÓN .....	1
OBJETIVOS .....	3
ALCANCE .....	4
FUNDAMENTACIÓN.....	5
METODOLOGÍA.....	6
CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES GENERALES DE CATARSIS AUDIOVISUAL SPA .....	7
1. ANTECEDENTES GENERALES DE CATARSIS AUDIOVISUAL SPA .....	8
1.1 ANTECEDENTES GENERALES DE LA PRODUCTORA CATARSIS AUDIOVISUAL SPA .....	8
1.1.1 Antecedentes Históricos de Catarsis Audiovisual SpA .....	8
1.1.2 Ubicación .....	10
1.1.3 Organigrama de la Productora Catarsis Audiovisual SpA.....	10
1.1.4 N° de Trabajadores.....	11
1.2 MISIÓN .....	11
1.3 VISIÓN.....	11
1.4 VALORES .....	11
1.5 ACTIVIDADES QUE REALIZA LA PRODUCTORA AUDIOVISUAL.....	12
CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO.....	17
2. MARCO TEÓRICO .....	18
2.1 ANTECEDENTES GENERALES DEL COVID-19.....	18
2.2 HISTORIA DE LA SEGURIDAD PROTOCOLAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA.....	21
2.3 ÁMBITO NACIONAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA .....	23
2.4 PROTOCOLOS IMPLEMENTADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA LOCAL .....	24
2.4.1 Plan paso a paso – Protocolo de manejo y prevención ante covid-19 durante grabaciones y lugares análogos.....	24
2.4.2 Medidas de prevención obligatorias en el protocolo .....	25
CAPÍTULO 3: ANTECEDENTES generales de la propuesta protocolar DE SEGURIDAD LABORAL COVID-19 .....	27
3. ANTECEDENTES generales de la propuesta protocolar DE SEGURIDAD LABORAL COVID-19	28
3.1 ANTECEDENTES GENERALES.....	28
3.1.1 Objetivos de la propuesta protocolar .....	28
3.1.2 Principios y/o medidas para el control del riesgo .....	29
3.1.3 Alcance .....	30
3.1.4 Organización para la gestión del riesgo.....	30

3.1.5	Difusión .....	31
3.2	MEDIDAS PREVENTIVAS Y GESTION DEL RIESGO – (COVID-19).....	32
3.2.1	Reincorporación Laboral .....	32
3.2.2	Elementos de protección personal .....	32
3.2.3	Otros elementos de protección personal .....	34
3.2.4	Lavado de manos .....	35
3.2.5	Organización del trabajo y distanciamiento físico .....	36
3.2.6	Limpieza y desinfección .....	37
3.2.7	Información y capacitación a los trabajadores(as) .....	38
3.2.8	Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejor salud .....	39
3.2.9	Revisión y actualización del plan de emergencia, evacuación y actualización del reglamento interno de higiene. ....	39
3.3	ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS, CONTACTOS ESTRECHOS DE COVID-19 EN LOS TRABAJADORES(AS) Y TESTEO DE CONTAGIO .....	40
3.3.1	Búsqueda Activa de Casos (BAC) con recursos propios .....	43
3.4	RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19 .....	43
CAPÍTULO 4: DISEÑO DE PROPUESTA PROTOCOLAR DE SEGURIDAD PARA CATARSIS AUDIOVISUAL SPA.....		
		45
4.	DISEÑO DE PROPUESTA PROTOCOLAR DE SEGURIDAD PARA CATARSIS AUDIOVISUAL SPA 46	
4.1	CUMPLIMIENTO DE CATARSIS AUDIOVISUAL SPA EN LA PROPUESTA PROTOCOLAR .	46
4.1.1	Evaluación de los riesgos de seguridad.....	47
4.1.2	Matriz de riesgos de Catarsis Audiovisual SpA .....	49
4.1.3	Análisis y resultados.....	50
4.1.4	Formulario Único de fiscalización .....	56
4.1.5	Aplicación Formulario Único de fiscalización.....	57
4.2	MEDIDAS PROPUESTAS DE PREVENCIÓN EN BASE A RESULTADOS OBTENIDOS .....	66
4.2.1	Recomendaciones en base a matriz IPER .....	66
4.2.2	Recomendaciones específicas extras.....	69
4.3	ESTIMACION ECONOMICA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS .....	73
4.3.1	Costos de inversión para propuesta protocolar Covid-19 .....	74
CONCLUSIÓN.....		76
BIBLIOGRAFÍA.....		78
ANEXOS .....		80
ANEXO A: SEGUIMOS CUIDANDONOS PASO A PASO .....		80
ANEXO B: MATRIZ IPER - RESOLUCION EXENTA 149 DEL ISP .....		85

## **ÍNDICE DE FIGURAS**

Figura 1-1. Imagen satelital de la oficina de Catarsis Audiovisual Spa.....	10
Figura 1-2. Organigrama de la productora Catarsis Audiovisual Spa.....	10



## ÍNDICE DE TABLAS

Tabla 2-1. Medidas de prevención obligatorias.....	24
Tabla 3-1. Tipos de medidas de control de riesgo.....	27
Tabla 3-2. Grupo de trabajo Catarsis Audiovisual Spa.....	28
Tabla 4-1. Identificación y evaluación primaria de riesgos.....	44
Tabla 4-2. Diseño de matriz de riesgos para Catarsis Audiovisual Spa.....	46
Tabla 4-3. Proceso de Pre-Producción, actividades y tareas de Catarsis Audiovisual Spa.....	47
Tabla 4-4. Resultados, Matriz IPER, proceso de Pre-Producción, clasificación del riesgo.....	48
Tabla 4-5. Proceso de Producción, actividad y tarea de Catarsis Audiovisual Spa.....	49
Tabla 4-6. Resultados, Matriz IPER, proceso de Producción Clasificación del riesgo.....	49
Tabla 4-7. Proceso de Post-Producción, actividades y tareas de Catarsis Audiovisual Spa.....	50
Tabla 4-8. Resultados, Matriz IPER, proceso de Post-Producción Clasificación del riesgo.....	50
Tabla 4-9. Proceso de Difusión, Actividades y tareas de Catarsis Audio visual Spa.....	50
Tabla 4-10. Resultados, matriz IPER, proceso de Difusión, clasificación del riesgo.....	51
Tabla 4-11. Proceso de Rendición, Actividades y tareas de Catarsis Audio visual Spa.....	52
Tabla 4-12. Resultados, matriz IPER, proceso de Rendición, clasificación del riesgo.....	52
Tabla 4-13. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 1 al 5.....	54
Tabla 4-14. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 6 al 9.....	55
Tabla 4-15. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 10 al 12.....	56
Tabla 4-16. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 13 al 15.....	57
Tabla 4-17. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 16 al 18.....	58
Tabla 4-18. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 19 al 20.....	59
Tabla 4-19. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 21 al 22.....	60
Tabla 4-20. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 23 al 24.....	61
Tabla 4-21. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 25 al 27.....	62
Tabla 4-22. Riesgos significativos, Proceso de Pre-Producción, Actividades y tareas de Catarsis Audio visual Spa.....	63
Tabla 4-23. Resultados, matriz IPER, proceso de Pre-Producción, riesgos significativos.....	64
Tabla 4-24. Riesgos significativos, Proceso de Producción, Actividades y tareas de Catarsis Audio visual Spa.....	65
Tabla 4-25. Resultados, matriz IPER, proceso de Producción, riesgos significativos.....	66

## **ÍNDICE DE GRÁFICOS**

Grafico 4-1. Costos monetarios para la compra de utilidades.....	73
--	----



## **SIGLAS Y SIMBOLOGIA**

### **SIGLAS**

OMS	:	Organización Mundial De La Salud.
COVID-19	:	Corona Virus Disiase 2019.
MINSAL	:	Ministerio De Salud.
SpA	:	Sociedad Por Acciones.
HTML	:	Hyper Text Markup Language.
VIH	:	Virus De La Inmunodeficiencia Humana.
PIB	:	Producto Interno Bruto.
EPP	:	Elementos De Protección Personal.
SSP	:	Subsecretaria De Salud Pública.
ISP	:	Instituto De Salud Pública.
EPIVIGILA	:	Sistema De Vigilancia Epidemiológica.
PCR	:	Polymerase Chain Reaction.
RT-PCR	:	Reverse Transcription Polymerase Chain Reaction.
SARS-CoV-2	:	Síndrome Respiratorio Agudo Severo Coronavirus 2.
FUF	:	Formulario Único De Fiscalización.
BAC	:	Búsqueda Activa De Casos.
SUSESO	:	Superintendencia De Seguridad Social.
IPER	:	Identificación De Peligros y Evaluación De Riesgos.
VEP	:	Valor Esperado De La Pérdida.
RUT	:	Registro Único Tributario.
PIB	:	Producto Interno Bruto.
UC	:	Universidad Católica.



## SIMBOLOGÍA

m	:	Metros
\$	:	Pesos
%	:	Porcentaje
US	:	Dólares



## INTRODUCCIÓN

El planeta entró en un cambio radical en la salud, con la aparición de un nuevo virus, que la Organización Mundial de la Salud (OMS) ha llamado Corona Virus (COVID-19), es por esto que la sociedad se ha adaptado a nuevos estándares sanitarios, para prevenir el contagio a esta nueva pandemia, la emergencia sanitaria que afrontan todos los países en el mundo es una realidad y aun continua vigente, por lo mismo es fundamental el nivel de confrontación que debe tener la población, para predecir en cierta manera su comportamiento de adaptación y sobrellevar la crisis actual, tanto en su vida personal como en la laboral, es fundamental la propuesta y la futura implementación de protocolos de seguridad contra el Covid-19, que contenga toda la información necesaria para lograr aplicarlos y que la salud de las personas no se vea afectada, formando estrategias con diferentes métodos de autocuidado.

La Organización Mundial de la Salud ha equiparado la salud mental con el bienestar subjetivo, la percepción de la propia eficacia, autonomía, competencia, dependencia intergeneracional, autorrealización de las capacidades intelectuales y emocionales, así incluye, por tanto, las capacidades para afrontar las tensiones normales de la vida, trabajar de forma productiva y fructífera, para realizar contribuciones a la comunidad [1], La población mundial actualmente se encuentra aplicando diferentes medidas para controlar y prevenir el contagio de Corona Virus, pero la propagación es un peligro inminente.

El 15 de Enero del 2020 se realiza la primera reunión formal del Plan de Acción Coronavirus entre el equipo MINSAL y el Presidente de la República, donde se formó la comisión Corona Virus, el miércoles 3 de marzo del 2021 se cumplió un año del primer caso confirmado de COVID-19 en Chile. Ha sido un año difícil para todos y todas, porque la pandemia ha cobrado la vida de más de 20 mil personas y más de 800 mil se han contagiado [2].

El Gobierno hace todos los esfuerzos para enfrentar los efectos de la pandemia, procurando tener un Plan de Acción Corona virus, una red de protección social para apoyar a las familias, el Plan Paso a Paso como parte de la estrategia gradual de desconfinamiento y el Plan de vacunación que tiene como objetivo inocular a 15 millones de chilenos durante 2021.

En Chile, hasta el 06 de mayo de 2021 han ocurrido 1.464.992 casos de COVID-19 (1.235.779 con confirmación de laboratorio y 229.213 probables, sin confirmación de laboratorio), con una tasa de 7.528,9 por 100.000 habitantes. Esta tasa es la incidencia acumulada, es decir, el total de casos diagnosticados (confirmados y probables) desde el 3 de marzo 2020, fecha del primer caso, hasta la fecha de emisión de este informe. No representa la tasa de incidencia actual, ni la cifra de personas aún en etapa de generar

posibles contagios. Las mayores tasas de incidencia acumulada por 100.000 habitantes, según casos confirmados por laboratorio se encuentran en la Región de Magallanes (16.114,4), Región de Tarapacá (11.002,1) y Región de Los Ríos (9.488,6) De los casos notificados confirmados y probables en EPIVIGILA, enfermedades de notificación obligatorias del MINSAL (Ministerio De Salud), la mediana de edad es de 38 años, donde el 7,70% correspondieron a menores de 15 años, el 25,97% a personas de 15-29 años, el 29,07% a personas de 30-44 años, el 27,61% a personas de 45-64 años, mientras que el 9,65% restante a adultos de 65 y más años [3].

## **OBJETIVOS**

### **OBJETIVO GENERAL**

Proporcionar a Catarsis Audiovisual SpA, procedimientos e instrucciones legales según la legislación nacional. Asociados a la limpieza, desinfección y/o sanitización de los espacios laborales y comunes, como también el autocuidado.

### **OBJETIVOS ESPECÍFICOS**

- Describir los procesos de desinfección, sanitización y señalización, en los lugares que se realizaran labores.
- Analizar situación actual de la empresa frente a la pandemia.
- Entregar propuesta de medidas preventivas y correctivas a la empresa en estudio.

## **ALCANCE**

A todos los trabajadores de Catarsis Audiovisual SpA y adherentes que otorguen servicios externos, con directa relación a las labores de trabajo que la productora imponga, en razón a la pandemia de Covid-19.

### **HITOS A LOGRAR**

- Disminución en la probabilidad de contagios.
- Aumento en el hábito de higiene personal.
- Mayor resguardo en la desinfección de lugares laborales.
- Vigilancia en el desempeño de procedimientos acordes a las medidas sanitarias.
- Cumplimiento en el marco legal nacional de sanitización.

### **QUE NO INCLUYE EL PROTOCOLO**

- Excluye el seguimiento y medidas correctivas a futuras actualizaciones sanitarias.
- Aplicación de las medidas propuestas, será responsabilidad de la empresa realizarlo.

### **QUE SE ESPERA DEL PROTOCOLO**

- Sensibilizar a la empresa en la importancia del autocuidado.
- Mayor resguardo en la integridad en el trabajo.
- Orientación en el correcto uso de espacios de trabajo.
- Promulgación de información legal en estado de pandemia.

## **FUNDAMENTACIÓN**

Debido a la necesidad del mundo laboral de un ambiente de trabajo resguardado, siendo productivos, eficientes y tomando en cuenta que existe una pandemia actualmente, ha requerido la imperativa necesidad de optimizar los ambientes laborales, que afectan directa o indirectamente al personal, que como consecuencia de una mala gestión provocan la baja productividad de los trabajadores, obteniendo una deficiente calidad de desarrollo profesional, en base a esto, Catarsis Audiovisual SpA, no cuenta con un protocolo regulado para tener las condiciones necesarias de trabajo adecuado en emergencia sanitaria, con esto se lograra un estatus de calidad laboral.

Las condiciones laborales en el mundo han experimentado grandes cambios en el último año, de cuando comenzó la pandemia en marzo del 2020, trayendo mayores exigencias para los trabajadores y menor capacidad de control sobre sus tareas. Esto en relación a cuando dichas situaciones son permanentes en el tiempo, aumenta el riesgo de que se conviertan en enfermedades físicas y mentales, las que repercutirán en mayores niveles de presentismo, ausentismo, insatisfacción laboral, rotación y una baja de la productividad, entre otros. El desafío que plantea este problema es identificar cuáles de dichas tensiones y exigencias repercuten negativamente en la salud y productividad de los trabajadores, para desarrollar una estrategia de protocolo sanitario que facilite a los actores responsables de estos problemas.

Es por este motivo que nace el trabajo de título, enfocado en sobrellevar de forma adecuada la pandemia, debido a la necesidad que se encuentra el mundo laboral en estos momentos, para luego realizar un protocolo y generar una mejora evitando que los trabajadores se encuentren expuestos a distintos riesgos laborales (enfermedades o accidentes) durante el ejercicio de las laborales de Catarsis Audiovisual SpA.

## **METODOLOGÍA**

Para realizar este estudio, se establecerá la siguiente metodología de trabajo, basado en el procedimiento descrito a continuación:

### **Etapa 1: Condiciones actuales en las que ejerce sus labores Catarsis Audiovisual SPA**

Determinar en qué condiciones se encuentra Catarsis Audiovisual SPA realizando sus labores de trabajo, en relación al avance de la pandemia por el COVID-19 dentro de las condiciones que exige la autoridad sanitaria local, para prevenir el contagio.

### **Etapa 2: Propuesta general de protocolo Covid-19**

Mediante la evaluación de factores de riesgo de seguridad sanitaria, de los trabajadores en la productora Catarsis Audio Visual SpA, en sus labores y obtener los resultados necesarios, para conformar las medidas correctivas.

### **Etapa 3: Análisis, sensibilización y resultados con metodología IPER**

Analizar y definir cuál o cuáles son las dimensiones que están en riesgo, para luego establecer las medidas de prevención necesarias en cuanto al valor y clasificación obtenida.

**CAPÍTULO 1: ANTECEDENTES GENERALES DE CATARSIS**  
**AUDIOVISUAL SPA**

## **1. ANTECEDENTES GENERALES DE CATARSIS AUDIOVISUAL SPA**

El presente capítulo trata de los antecedentes generales de la productora, se entregará la información necesaria para saber todas sus características, para conocer su trabajo en cuanto al ámbito Audiovisual.

### **1.1 ANTECEDENTES GENERALES DE LA PRODUCTORA CATARSIS AUDIOVISUAL SPA**

Los antecedentes generales de la productora CATARSIS AUDIOVISUAL SpA. cómo es, su historia, misión, visión, política, entre otros. Además, se presenta el procedimiento de cómo se lleva a cabo su producción laboral. La finalidad del capítulo será conocer la organización en donde los trabajadores se desarrollan.

#### **1.1.1 Antecedentes Históricos de Catarsis Audiovisual SpA**

Catarsis audiovisual spa es una productora de servicios audiovisuales que funciona desde 2017 en la ciudad de Valparaíso, Chile. Se caracteriza por ser una multidisciplinaria organización independiente, demostrándolo en su variada gama de proyectos, tanto en el área comercial como del sector creativo, Su objetivo es generar contenido audiovisual con una estructura artística de alta calidad, a través de imagen y sonido, fusionada con la visión comercial de sus clientes y sus propósitos de difusión e impacto en las audiencias de interés.

La productora comenzó como una iniciativa personal de Nicolás Olguín, comunicador audiovisual formado en Duoc UC (Universidad Católica De Chile), quien en 2016 vio la idea de generar su propio emprendimiento, para trabajar de manera autónoma en proyectos de su conveniencia y que a largo plazo pudiera concretar el ideal de una productora.

El equipo, a lo largo de su existencia, se ha ido complementando de acuerdo a las necesidades que implica cada proyecto. Esto en tanto a aspectos técnicos, además de postproducción y aspectos organizacionales.

Durante el 2016 ingresa al equipo Matías Ríos, comunicador audiovisual de Duoc UC, con experiencia en producciones independientes, montaje fotografía, su visión de potenciar la escena audiovisual local llevo a formalizar la organización durante el 2017.

Actualmente, Catarsis se conforma de cuatro integrantes permanentes, Nicolás, Matías, Paula y Cinthia. Paula Castillo periodista de profesión se encarga de asistir desde

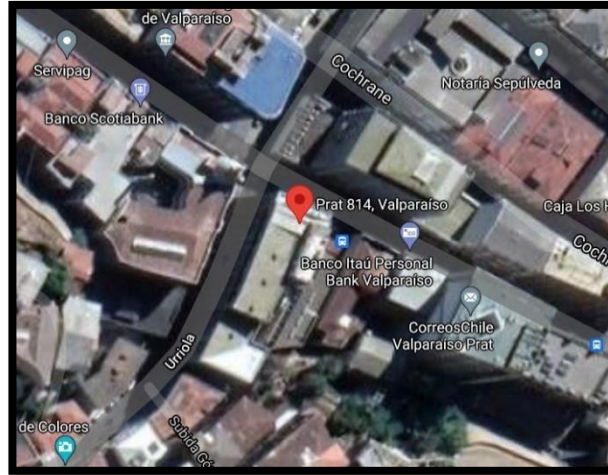
el área comunicacional y organizacional, Cinthia Paredes Gestora Cultural, se encarga de la producción y formulación de proyectos.

Otros tres profesionales entregan soporte como operador de cámara, registro de sonido, montaje, postproducción y servicios fotográficos, de manera remota y ocasional. Además, en áreas complementarias, se desempeñan un desarrollador web y una contadora en modalidad freelance.

### 1.1.2 Ubicación

Catarsis Audiovisual SpA, posee su oficina en Prat 814, oficina 503, Valparaíso.  
Figura (1-1).

Figura (1-1). Imagen satelital de la oficina de Catarsis Audiovisual SpA.

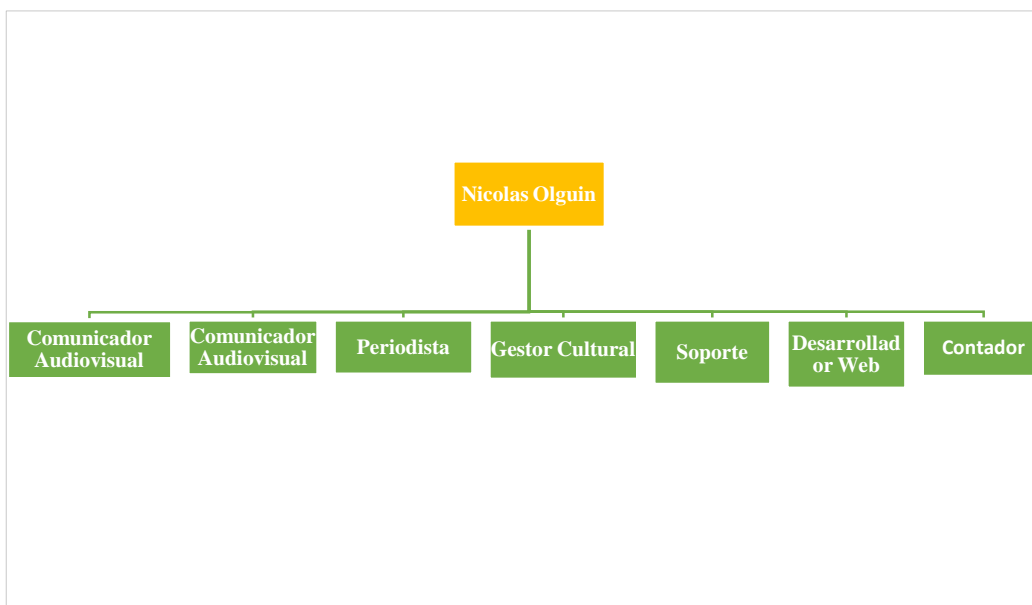


Fuente: Google Maps.

### 1.1.3 Organigrama de la Productora Catarsis Audiovisual SpA

A continuación, en la figura se presenta el organigrama de la productora Catarsis.  
(Figura 1-2).

(Figura 1-2). Organigrama de la productora Catarsis Audiovisual SpA.



Fuente: Catarsis Audiovisual SpA.

#### 1.1.4 N° de Trabajadores

Catarsis Audiovisual SpA., en sus proyectos, cuenta con trabajadores que van variando dependiendo de las necesidades de labores, 6 trabajadores son fijos en el equipo, pero estos van a aumentando o se requieren menos, conforme al personal necesario para cada tipo de proyecto y en base a eso se va contratando personal si es necesario.

### 1.2 MISIÓN

“Contribuir a un incipiente rubro con piezas audiovisuales basadas en una estructura artística creativa, que entreguen sentido y honestidad a su mensaje, complementada a la visión comercial del cliente, esto a través de la técnica, con una sensibilidad estética y sonora de alto nivel.”

### 1.3 VISIÓN

“Responsables de crear contenidos audiovisuales en sus diversos formatos, potenciando las capacidades técnicas, para desempeñarse de acuerdo a los requerimientos de cada cliente.”

### 1.4 VALORES

“Los valores que representan a Catarsis son la responsabilidad con que ejercen sus proyectos en curso, este valor es reconocido por el equipo como un aspecto funcional y primario, del que se desprenden los valores de la eficiencia y calidad del trabajo obtenido, la entrega de soluciones prácticas contribuye a la metodología de trabajo con sus clientes, así como los altos estándares con que desenvuelven su trabajo.”

En resumen, sus valores son:

- Responsabilidad.
- Eficiencia y Calidad.
- Soluciones Prácticas.
- Altos Estándares.

## 1.5 ACTIVIDADES QUE REALIZA LA PRODUCTORA AUDIOVISUAL

Las actividades que realiza la productora se dividen en ciertas etapas y de estas se desglosan en actividades, dependiendo del tipo de trabajo que estén realizando, cuando hablamos de tipos de trabajo podemos mencionar entre ellos los servicios tales como:

- Registro De Eventos Masivos
- Video Institucional
- Videos Corporativos
- Videos Promocionales
- Spots Publicitarios
- Campañas Publicitarias
- Motion Graphic
- Video Musical
- Video Streaming
- Micro Metrajes
- Micro Documentales
- Series Documentales
- Cortometrajes
- Video Danza

De los siguientes servicios de trabajos, la "**Video Danza**" fue el impulsor de la productora, en la gestión cultural para la creación de contenido.

Es por esto que se tomara como ejemplo la "**Video Danza** ", como desglose en sus actividades, para ver sus posibles riesgos de contagio por COVID-19.

Las etapas y actividades de la "**Video Danza**" se dividen y se subdividen en las siguientes definiciones:

### **Etapas 1: Preproducción**

Es una etapa imprescindible en una producción audiovisual, porque se define qué es lo que se va hacer y qué es lo que se necesita para poder realizarlo.

#### *Actividades primera etapa:*

**Reunión y coordinación creativa:** en las que se trabaja sobre un tema, un desafío, o un problema con el objetivo de generar ideas, iniciativas y proyectos.

**Ejecución de servicio de producción general:** En el cual se ejecutan todas las acciones de producción de material solicitado por el cliente, se buscan todos los detalles que este pidió para poder llegar al producto final.

**Scouting:** es un tipo de investigación de mercado, el cual se realiza in situ, con la finalidad de recabar información cualitativa, acorde a las necesidades del estudio en cuestión. Dicho en otras palabras, consiste en ir a donde se encuentra la fuente de los datos (sea una persona o sea un ente comercial), con la finalidad de conocerlo mejor.

**Planimetría:** Estudio de los procedimientos y los métodos que se ponen en marcha para lograr representar a escala los detalles de un terreno sobre una superficie plana. Lo que hace la planimetría es prescindir del relieve y la altitud para lograr una representación en dirección horizontal.

**Storyboard:** Es, en resumen, un conjunto de viñetas. En ellas, se pueden representar de forma gráfica, aunque sencilla, distintos elementos. Por ejemplo, puede servir como guía para elaborar una escena de cine.

**Creación guion dramático:** El guion es una historia contada en imágenes con diálogos y descripciones, escrita con la intención de ser trasladada a un soporte audiovisual. El guion es la base de toda producción y debe expresar siempre acción y comportamiento.

**Diseño y confección de vestuario:** diseñar trajes y accesorios para teatro, cine y televisión. Sus diseños deben adaptarse a determinados personajes y escenarios. Los disfraces pueden alquilarse o comprarse en tiendas de ropa de segunda mano.

**Diseño plan de rodaje:** objetivo a cumplir por parte de todo un equipo. Indica en cuantos días y cómo se va a organizar el rodaje para llevar a cabo el guion.

**Diseño y ejecución de dirección de arte y escenografía:** todas las tomas necesarias para plasmar el trabajo requerido, el contexto artístico que se quiere dar y el montaje aplicable para visualizarlo, así lograr la pieza necesaria como objetivo.

**Ensayos creativos:** Ensayo creativo incluye todas las manifestaciones literarias de corte ensayístico que sin seguir parámetros académicos sino creativos aborden el estudio de temas tan variados como la literatura, el arte, la ciencia, la vida cotidiana y el humanismo en general.

**Ensayo general:** Representación completa de una obra de teatro previa al día del estreno, que se realiza sin público y sirve de preparación última del espectáculo.

**Sesión fotográfica para piezas graficas:** El término se refiere normalmente al entorno de la industria de la moda, sin ser exclusivo a esta, es la situación en que un modelo posa para un fotógrafo, Se realiza múltiples fotografías, las que luego serán seleccionadas y las mejores, serán editadas y retocadas según criterio buscados para la sesión.

## **Etapa 2: Producción**

La producción es cualquier actividad que aprovecha los recursos y las materias primas para poder elaborar o fabricar bienes y servicios, que serán utilizados para satisfacer una necesidad.

### *Actividades segunda etapa:*

**Rodaje video danza:** Combina video y danza, imagen en movimiento y cuerpo en movimiento. Pero no basta con la mera filmación de una coreografía, cuya función documental es preciada pero no tiene un valor artístico más allá del de la propia danza.

## **Etapa 3: Postproducción**

La post producción audiovisual es cuando se va a terminar de detallar la edición de la producción, su turno llega después de las etapas de preproducción y producción.

### Actividades tercera etapa:

**Creación y producción de la musicalización:** mediante el uso de sonidos pregrabados de bibliotecas de sonido específicas, creando sonidos desde cero, etc. Normalmente una combinación de varias o todas ellas ayudará a realizar con éxito este proceso creativo.

**Diseño gráfico:** Es todo aquello que comunica un mensaje visual. Así, su máxima es obtener manifestaciones o mensajes gráficos. Su auge actual se debe a la gran expansión de todo tipo de mensajes visuales a través de nuestros diversos dispositivos digitales y tecnológicos.

**Diseño web:** Es un área enfocada en el desarrollo de interfaces digitales, como el diseño de sitios y aplicaciones para web. Para ello, los diseñadores web crean las páginas utilizando lenguajes de marcado como HTML.

**Entrega producto final:** Se conoce como producto terminado al objeto destinado al consumidor final. Se trata de un producto, por lo tanto, que no requiere de modificaciones o preparaciones para ser comercializado.

#### **Etapa 4: Difusión**

Divulgación de ideas, conocimientos, cultura o noticias. En este sentido, la difusión de los elementos mencionados suele usar los medios de comunicación.

##### ***Actividades cuarta etapa:***

**Lanzamiento de web:** Es necesario realizar test de usuario donde poder comprobar la usabilidad de la página web. Esto nos va a permitir observar el comportamiento de los individuos mientras interactúan con la misma y poder determinar si son capaces de dar respuesta a sus necesidades.

**Activación de web:** Activación del contenido web para el público objetivo.

Activación de difusión: Autorización de difundir contenido audiovisual.

**Exhibiciones:** La acción del verbo exhibir, que hace referencia a la muestra o exposición en público de algo.

#### **Etapa 5: Rendición**

Es la obligación que se tiene de presentar documentación o información financiera o económica. Esto, con el objetivo de detallar cómo se han utilizado ciertos recursos previamente asignados.

**Actividad de difusión:** Difusión de contenidos que se vale de imágenes ópticas acompañadas por grabaciones acústicas. Un material audiovisual es visto y oído por el espectador.

**Rendición financiera y entrega informe final:** Gastos necesarios para la producción y realización del proyecto, tratándose en general, de gastos en servicios o compra de bienes que no subsisten después de la ejecución del proyecto y su próxima entrega ya lista al consumidor.



## **CAPÍTULO 2: MARCO TEÓRICO**

## 2. MARCO TEÓRICO

En el presente capítulo se dará a conocer el concepto general del Covid-19 y la historia de la seguridad protocolar en tiempos de pandemia, como también la situación en el ámbito nacional.

### 2.1 ANTECEDENTES GENERALES DEL COVID-19

Para entrar en detalles sobre cómo es la Corona Virus en sus generalidades, a continuación, se dará la información más relevante de este nuevo virus:

#### El Corona Virus

El Nuevo Coronavirus COVID-19, es una cepa de la familia de coronavirus que no se había identificado previamente en humanos. Es el nombre definitivo otorgado por la OMS. Los coronavirus son causantes de enfermedades que van desde el resfriado común hasta enfermedades más graves, como Insuficiencia Respiratoria Aguda Grave [4].

#### Transmisión del virus

El virus se transmite de persona a persona cuando tiene contacto cercano con un enfermo. Por ejemplo, al vivir bajo el mismo techo, compartir la misma sala en un hospital, viajar por varias horas en un mismo medio de transporte, o cuidar a un enfermo sin la debida medida de protección [5].

#### Signos y Síntomas

En la mayoría de los casos donde se han presentado los síntomas, son [6]:

- Fiebre, esto es, presentar una temperatura corporal de 37,8 °C o más.
- Tos.
- Disnea o dificultad respiratoria.
- Dolor torácico.
- Odinofagia o dolor de garganta al comer o tragar fluidos.
- Mialgias o dolores musculares.

- Calofríos.
- Cefalea o dolor de cabeza.
- Diarrea.
- Pérdida brusca del olfato o anosmia.
- Pérdida brusca del gusto o Ageusia.
- Si la enfermedad no se trata a tiempo, estos síntomas pueden agravarse.
- Los síntomas se presentan leves y aumentan de forma gradual.

#### Población de riesgo

Cualquier persona se puede agravar. De todas formas, se pide aún más cuidado a poblaciones de riesgo, como adultos mayores, inmunodeprimidas o con enfermedades crónicas como hipertensión arterial, diabetes o problemas cardiacos, entre otros [7].

#### Personas con más riesgos de enfermar

Todas las personas son susceptibles de adquirir el virus, siendo las que tienen más riesgo aquellas que tratan con personas contagiadas. El riesgo aumenta en la medida que la persona tiene más exposición social [8].

#### Síntomas de Covid-19 [9]:

- Si la persona tiene síntomas de enfermedad respiratoria, debe ir al médico.
- Si tiene dificultades para respirar, debe ir a Urgencias.
- Si la persona tiene síntomas leves, como tos, o dolor de garganta, pero sin fiebre, es recomendable que se cuide en casa.

#### Periodo de incubación

El «período de incubación» es el tiempo que transcurre entre la infección por el virus y la aparición de los síntomas de la enfermedad. La mayoría de las estimaciones respecto al periodo de incubación de COVID-19 oscilan entre 1 y 14 días, y en general se sitúan en torno a cinco días [10].

## Prevenir enfermedad

Por ser una enfermedad de tipo respiratoria, se transmite a través de gotitas provenientes de la tos y los estornudos. Las medidas de prevención son [11]:

- Respetar las medidas impuestas por la autoridad, como las cuarentenas por edad y por zona geográfica. Salir lo mínimo posible del hogar.
- Cubrirse con pañuelo desechable o con el antebrazo (nunca con la mano) la nariz y la boca al estornudar o toser.
- Lavarse las manos frecuentemente con jabón o un desinfectante a base de alcohol por más de 20 segundos.
- Mantener una distancia mínima de 1 metro entre usted y cualquier persona que tosa o estornude.
- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- No compartir bombilla, vaso o cubiertos con otras personas.
- Evitar saludar con la mano o dar besos.
- Permanecer en casa si no se encuentra bien. Si tiene fiebre, tos y dificultad para respirar, busque atención médica.

## **2.2 HISTORIA DE LA SEGURIDAD PROTOCOLAR EN TIEMPOS DE PANDEMIA**

Las pandemias en el mundo han afectado la economía de los países, la salud de sus habitantes y las actividades en las empresas. Desde inicios de la humanidad han limitado el trabajo de las personas, porque la prioridad en cada caso es preservar la salud.

La pandemia de la viruela, la peste negra, la gripe española, sarampión, VIH (Virus Inmunodeficiencia Humana) y en la actualidad el COVID-19, ante esto los gobiernos no están preparados para afrontar este tipo de situaciones, muchos empresarios optan por implementar en sus empresas protocolos de seguridad y salud en el trabajo para evitar que la producción se detenga y se pueda preservar la salud de todos sus empleados. Todas las pandemias han limitado el trabajo de las empresas y aún más las han paralizado, por esta razón, la finalidad es ajustar protocolos para que en los momentos de mayor dificultad se puedan tener medidas preventivas más cercanas a la realidad, que puedan disminuir el impacto que generen estas crisis y para tomar las medidas correspondientes en el momento que sea necesario. [11]

Las pautas en la seguridad y salud en el trabajo, no habla de los factores externos que pueden afectar, no solo la salud de los empleados, sino que pueda paralizar las actividades de las empresas, como la población mundial ha experimentado en la actualidad con la aparición del nuevo coronavirus.

La humanidad ha pasado por muchas situaciones similares y es increíble que el factor pandemia no esté incluido e identificado como uno de los mayores riesgos a los que estamos expuestos. No contamos con que un virus pueda afectar nuestro diario vivir, a pesar que la historia nos ha mostrado en varias ocasiones lo sucedido por las pandemias. Hasta la fecha, las cinco pandemias más letales han sido, por este orden: Viruela, Sarampión, la mal llamada “gripe española” de 1918, la peste negra, y el VIH y en la actualidad el COVID-19. [12]

Este virus que recientemente está afectando la población mundial y que aún no ha logrado controlarse, porque no se ha encontrado la vacuna, está llevando a que naciones generen sistemas de seguridad y salud para que las empresas puedan iniciar sus actividades con el virus en el ambiente, para activar la economía y con ello que los empleados puedan recibir los ingresos para el sustento de sus familias.

Dichos protocolos se han formulado para evitar los contagios en las empresas, pero sin tener la certeza de que en realidad cumplan con su objetivo, es decir, se está ensayando, porque no existe los estudios que respalden dichos protocolos. Debemos esperar a que el tiempo nos muestre si dichas experiencias han funcionado, pero lo que, si debe quedarnos claro, es que tenemos que incluir a los sistemas de seguridad y salud en el trabajo las pandemias como enemigo letal para todos. [13]

### 2.3 ÁMBITO NACIONAL EN TIEMPOS DE PANDEMIA

En respuesta a esta crisis sanitaria y socioeconómica, las autoridades han lanzado una serie de medidas sanitarias, incluyendo cuarentenas focalizadas, la cuarentena total de distintas localidades, las cuales han comenzado a levantarse paulatinamente dados los buenos números en cuanto a la transmisión del virus, cordones y aduanas sanitarias, cierre de instituciones educacionales, toque de queda nocturno, estímulos monetarios y una serie de iniciativas legales y administrativas en materia de formación, empleo, trabajo y protección social.

El Gobierno ha anunciado un Plan Económico de Emergencia por US\$ 17 mil millones 7% del PIB (Producto Interno Bruto), en tres fases, cuyos recursos provendrán tanto de aumento presupuestario como de reasignaciones. Asimismo, se prevén estímulos crediticios por parte de la banca por hasta US\$24.000 millones. Del mismo modo, en junio el Gobierno y la oposición arribaron a un Acuerdo Nacional por la protección social y la recuperación de empleos que contempla una serie de medidas a ser implementadas en los próximos 24 meses, por un monto total de US\$12 mil millones, provenientes del Tesoro Público.

Por otro lado, el Gobierno ha anunciado un plan de obras públicas e infraestructura por US\$34 mil millones, así como incentivos al empleo y para las pymes con el fin de impulsar la reactivación económica.

Se debe señalar que esta crisis sanitaria se produce solo meses después del estadillo social de octubre de 2019. Por ende, las reducciones de la demanda interna y externa resultantes de la pandemia, acentuarán los efectos sobre la economía y el mercado laboral observados desde fines de 2019. Por su parte, el Ministerio de Salud en conjunto con el Ministerio de Economía, Fomento y Turismo, elaboraron una serie de protocolos para el funcionamiento de empresas relativos al funcionamiento de Supermercados, Protocolo Sanitario para Prestadores de Servicios en Empresas de Correos y Despacho a Domicilio y Protocolo de Control y Prevención en Instalaciones y Faenas Productivas en el Contexto del COVID-19. [14]

## **2.4 PROTOCOLOS IMPLEMENTADOS POR LA AUTORIDAD SANITARIA LOCAL**

Los aumentos de contagio se fueron elevando a medida que transcurría el tiempo, y consigo, la autoridad sanitaria local tuvo que implementar diferentes métodos para poder controlar estos altos índices de contagio, las acciones que se tomaron fueron los protocolos de seguridad, para aplicarlos en diferentes áreas de trabajo u otras necesidades, y así prevenir el contagio de COVID-19.

El gobierno publicó con fecha 08 de febrero del 2021 en el **Plan Paso a Paso**, el **Protocolo Versión 2**, a seguir para grabaciones de tipo Audiovisual, que hasta la fecha es el último publicado.

### **2.4.1 Protocolo implementado por el Gobierno - Manejo y prevención ante covid-19 durante grabaciones y lugares análogos**

Este documento (Plan Paso a Paso Protocolo Versión 2), es una Guía práctica publicado por el Gobierno De Chile, para las medidas preventivas a implementar durante las grabaciones y lugares análogos, para así minimizar los riesgos de contagio, en el contexto del plan paso a paso, como estrategia gradual para enfrentar la propagación del Covid-19.

### 2.4.2 Medidas de prevención obligatorias en el protocolo

El detalle y excepciones de esta medida, se encuentran definidas en el Protocolo Nacional de la Resolución Exenta N°43, del 15 de enero de 2021, del Ministerio de Salud y aquellos que la modifiquen. (Tabla 2-1).

Tabla 2-1. Medidas de prevención obligatorias.

<p>Uso de mascarilla:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Transportes públicos o privado sujeto a pago.</li> <li>• Ascensores y funiculares.</li> <li>• Espacios cerrados.</li> <li>• Espacios comunes de condominios.</li> <li>• Vía pública de zonas urbanas o pobladas.</li> </ul>	<p>Distanciamiento físico:</p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Mantener un <b>metro lineal de distanciamiento</b> entre cada persona.</li> <li>• En espacios cerrados de atención al público, no puede haber más de una persona por cada 8m<sup>2</sup> en fase 1, 2 y 3, sin embargo, en fase 4 y 5 será de una persona por cada 4m<sup>2</sup>.</li> <li>• En los lugares donde se formen filas, se deberá demarcar la distancia de <b>un metro lineal</b>.</li> </ul>
<p>Higiene, limpieza y desinfección:</p> <p><b>Deberán limpiarse y desinfectarse al menos una vez al día.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Lugares de trabajo.</li> <li>• Herramientas y elementos de trabajo.</li> <li>• Espacios cerrados de uso comunitario.</li> </ul>	<p>Información:</p> <p><b>Todos los recintos cerrados que atiendan público deberán señalar.</b></p> <ul style="list-style-type: none"> <li>• Información sobre el <b>aforo máximo</b> permitido.</li> <li>• <b>Información que recuerde el distanciamiento físico mínimo</b> que se debe respetar al interior del recinto.</li> </ul>

Fuente: Elaboración del Gobierno de Chile Ministerio De Salud



**CAPÍTULO 3: ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA**  
**PROTOCOLAR DE SEGURIDAD LABORAL COVID-19**

### **3. ANTECEDENTES GENERALES DE LA PROPUESTA PROTOCOLAR DE SEGURIDAD LABORAL COVID-19**

El presente capítulo aborda los antecedentes generales de la propuesta protocolar, que se utilizarán para prevenir el contagio por COVID-19, en relación a las labores realizadas por Catarsis Audiovisual SpA.

#### **3.1 ANTECEDENTES GENERALES**

Catarsis Audiovisual SpA, es una sociedad por acciones, que no cuenta con un organismo administrador que lo regule por la ley 16.744, la productora tampoco dispone de un Reglamento de Orden, Higiene y Seguridad. En estos tiempos de pandemia se han regido con reuniones de teletrabajo, para analizar previamente lo necesario y tomar medidas básicas de prevención, con esto, poder cumplir con lo mínimo que exige la autoridad sanitaria local para poder realizar sus labores.

En la actual situación que vive el país sobre la pandemia y considerando lo que establece la Ley 21.342, 2021/Ministerio Del Trabajo, Catarsis Audiovisual SpA, establecerá acciones para la gestión preventiva, estipuladas para prevenir el contagio de COVID-19 en los lugares de trabajo que se designen, tanto en proyectos dependientes como independientes, estableciendo procedimientos y medidas que logren brindar protección y tranquilidad para quienes desempeñen sus labores, estas medidas deben ser cumplidas por todos sus trabajadores(as).

##### **3.1.1 Objetivos de la propuesta protocolar**

Este documento tiene por objetivo, establecer las medidas preventivas para evitar el contagio de COVID-19, que utilizará Catarsis Audiovisual SpA, como también, los procedimientos a seguir en el caso que existan trabajadores(as) contagiados(as) o que sean posibles casos sospechosos o identificados como contacto estrecho.

### 3.1.2 Principios y/o medidas para el control del riesgo

Para la protección de los trabajadores(as) y el control de riesgo de contagio de COVID-19, se aplicarán las siguientes medidas de control del riesgo. (Tabla 3-1).

Tabla 3-1. Tipos de medidas de control del riesgo.

Tipos de medidas de control del riesgo	APLICA
✓ Eliminar el riesgo de contagio en el lugar de trabajo (Mediante teletrabajo si la situación lo amerita, control de toma de temperatura, entrega de alcohol gel, verificación de pase de movilidad actualizado, inoculaciones correspondientes)	X
✓ Adecuaciones ingenieriles (Ventilación de espacios, dispensadores de alcohol gel, limitación de espacios con barreras o cintas)	X
✓ Acciones organizacionales (Redistribución de espacios, limpieza y desinfección de las dependencias que se utilizaran, aforos autorizados, capacitaciones a los trabajadores, modificación de las jornadas y los turnos diferidos).	X
✓ Administrativas (Limpieza y desinfección de espacios, promover el aseo personal, capacitación a los trabajadores)	X
✓ Entrega de elementos de protección personal (EPP), como (mascarillas, cuando sea necesario, guantes, delantales, protectores faciales)	X
✓ Otro (Especificar)	

Fuente: Elaboración Propia Basado de los principios y/o medidas para el control del riesgo.

También, se aplicarán los siguientes principios, para la gestión preventiva del riesgo:

- La comunicación entre los empleadores y trabajadores, para permitir su involucramiento y el conocimiento de la situación en la entidad empleadora, respecto a la implementación de las medidas.
- El autocuidado de los trabajadores, en el cumplimiento de las medidas a implementar, cuidando de cada uno de ellos y de su entorno.

### 3.1.3 Alcance

La propuesta protocolar COVID-19, será aplicable en todas las dependencias donde Catarsis Audiovisual desempeñe sus labores de trabajo, considerando a todos los trabajadores presentes en los lugares estipuladas, independiente de su situación contractual. Además, se aplicará en lo que resulte pertinente a proveedores, visitas, usuarios, o clientes que acudan previamente acordado.

### 3.1.4 Organización para la gestión del riesgo

Se constituyó el siguiente equipo de trabajo, para conocer y entregar Feedback sobre las acciones que se podrían implementar en Catarsis Audiovisual SpA, en la creación de una propuesta protocolar, participaron las siguientes personas. (Tabla 3-2):

Tabla 3-2. Grupo de trabajo Catarsis Audiovisual SpA.

Nombre del participante	Cargo	Correo Electrónico
Nicolás Olguín	Comunicador Audiovisual	Nicolas.Catarsisau@gmail.com
Matías Ríos	Comunicador Audiovisual	matipentos@gmail.com
Marcel Landeros	Periodista	marceliyalp@gmail.com
Cinthia Paredes	Gestora Cultural	cinthia.paredes.o@gmail.com
Francisca Gonzales	Operador De Cámara	kika.nomade@gmail.com
Daniel Coelho	Registro Sonido	daninunescoe@gmail.com
Juan Pablo Bahamonde	Post Producción	Bahamonde.juanpablo@gmail.com
Miguel Castillo	Montaje	mhccsonido@gmail.com
Manuel Ruminot	Fotografía	manuruminotibarra@gmail.com
X	Desarrollador Web	X
X	Contador	X

Fuente: Elaboración propia basada en la cantidad de trabajadores actualmente.

De la tabla anterior (3-2), los participantes de la productora serán quienes se registrarán en las siguientes etapas del diseño protocolar: Medidas Preventivas y Gestión Del Riesgo (3.2), Acciones Ante Casos Sospechosos (3.3) y Responsabilidad En La Implementación De Las Acciones (3.4), que en los siguientes párrafos nombrados se detallarán.

Catarsis Audiovisual SpA No cuenta con un Comité Paritario De Higiene y Seguridad conformado, tampoco con un Previsionista De Riesgos que trabaje en sus proyectos, sabiendo esto, es responsabilidad de la entidad empleadora designar a un encargado(a),

Se acordó y conversó con los participantes que conforman Catarsis Audiovisual SpA, que será Nicolás Olgún el encargado de asumir este rol, la implementación y supervisión del cumplimiento de las medidas establecidas en esta propuesta protocolar, como también, la comunicación con cualquier organismo fiscalizador.

Se informará a los participantes de la productora sobre el riesgo de contagio Covid-19, las medidas preventivas y métodos de trabajo correcto, a través de medios de comunicación como: Correos electrónicos con material interactivo (Word, Diapositivas, Excel), Capacitaciones Online, Redes Sociales (Facebook, Instagram, Twitter, YouTube) el responsable de esta actividad será Matías Ríos junto a Nicolás Olgún, también, los participantes podrán demostrar sus dudas e inquietudes referente a la propuesta protocolar y la información entregada.

Cuando existan trabajadores en régimen de subcontratación, se deberá explicitar que la empresa principal o mandante se coordinará con la contratista y/o subcontratista para dar cumplimiento a las normas para la prevención del contagio de COVID-19 y vigilará el cumplimiento de las normas que correspondan por parte de dichas empresas

#### 3.1.5 Difusión

Se entregará copia de esta propuesta protocolar a los trabajadores(as) y se dará a conocer su contenido mediante los siguientes medios: Correo Electrónico, Video Conferencias, Redes Sociales. Si fuese necesario hacer modificaciones a dicha propuesta protocolar, ya sea por medidas decretadas por la autoridad, se informará por los mismos medios ya mencionados.

### **3.2 MEDIDAS PREVENTIVAS Y GESTION DEL RIESGO – (COVID-19)**

A la fecha actual, el país no se encuentra en cuarentena, pero si con medidas para prevenir y enfrentar el posible aumento de casos que ha dejado la pandemia, el 14 de abril del 2022 comenzó a funcionar el nuevo plan “Seguimos cuidándonos, Paso a Paso”, que consta de tres fases y dos escenarios, en las que la población avanzará o retrocederá, estas son: Bajo Impacto Sanitario, Medio Impacto Sanitario, Alto Impacto Sanitario, Escenario De Apertura, Escenario De Restricción. (Ver anexo A).

Catarsis Audiovisual SpA, se regirá a las medidas estipuladas en el plan “Seguimos cuidándonos, Paso a Paso”, dependiendo de la situación actual en la localidad que estén realizando sus labores de trabajo, como también, siguiendo las medidas de prevención que la autoridad exige en la actualidad.

#### **3.2.1 Reincorporación Laboral**

Para afrontar la situación sanitaria que fue generada por la pandemia del COVID-19 y resguardando la seguridad de todos los participantes, Catarsis Audiovisual SpA se fue reincorporando a sus labores de manera más progresiva y con normalidad, cuando las fases de la localidad donde efectuaban sus trabajos se lo permitían como tal.

#### **3.2.2 Elementos de protección personal**

Catarsis Audiovisual SpA, hará entrega de un kit de elementos de protección personal (EPP), a los participantes en cada proyecto que ejecuten, con el objetivo de evitar la propagación del contagio de la enfermedad.

El kit será puesto a disposición de los participantes con una firma previa que deberán rellenar para verificar la recepción, para así, estar en conocimiento de la forma y circunstancias en las que debe utilizar los implementos de protección personal. El kit contiene: 2 mascarillas reutilizables, protector facial y alcohol gel.

Se entenderá por mascarilla certificada, aquella que se encuentre certificada por entidades competentes nacionales o extranjeras, de acuerdo a lo señalado en el Ord. B33/N°1963, de 31 de mayo de 2021, de la Subsecretaria de Salud Pública (SSP).

Si el trabajador necesita reposición de los EPP, estos serán entregados nuevamente por la productora.

Se deberá hacer uso de las mascarillas en las dependencias estipuladas previamente que Catarsis Audiovisual SpA utilizará, estos ya sean espacios abiertos o cerrados. se exceptúan de esta obligación, los trabajadores que estén solos, o con un máximo de dos, siempre que entre ellos exista una separación física que impida el contacto estrecho y con una distancia mínima de seguridad de 1 metro o más.

Se dispondrá de señalización y letreros visibles con la indicación de “uso obligatorio de mascarilla”, como también, sobre el uso correcto, en la entrada de los recintos de trabajo y espacios comunes, donde transite más gente o en su defecto donde se graben las tomas o material de trabajo, se les pedirá a los participantes la obligación del uso correcto de la mascarilla y se supervisara su cumplimiento. Cuando sea necesario el recambio de mascarilla, esta se deberá desechar y reponer con una nueva.

### 3.2.3 Otros elementos de protección personal

El personal que realice la limpieza y desinfección en las dependencias que se utilicen para los proyectos audiovisuales, se les entregarán todos los elementos de protección personal (EPP) adecuados que se necesiten.

Respecto de la utilización de los elementos de protección personal al interior de los espacios de trabajo, los participantes deberán cumplir con las siguientes exigencias:

- Uso obligatorio de la mascarilla en todas las áreas de uso común.
- Realizar correcta desinfección de manos.
- Mantener un mínimo de 1 metro de distancia física entre personas.
- Taparse la boca o usar ante brazo al toser o estornudar.
- Utilizar de forma correcta los EPP, según corresponda.
- Revisión de higiene y desinfección de área de trabajo, en caso de que sea necesario.
- Al término de una jornada o al requerir cambiar de lugar, los participantes deberán retirar todos los elementos de protección. Aquellos que sean desechables, deberán ser inmediatamente eliminados en los lugares específicos indicado para ello y aquellos reutilizables no personales (acrílicos) deberán ser desinfectados por parte del personal de aseo.
- Cada participante deberá desinfectar sus EPP que, si sean reutilizables, ya que son personales e intransferibles.

### 3.2.4 Lavado de manos

Todos los trabajadores(as) deberán lavarse las manos al ingresar a las dependencias donde Catarsis Audiovisual ejerza sus labores, y se hará presente la importancia del lavado de manos como medida de higiene básica (antes de comer, después de ir al baño, antes y después de tocarse los ojos, nariz y boca; tocar su mascarilla y tocar artículos o superficies que otras personas toquen frecuentemente).

- Para asegurar la limpieza e higiene del lugar de trabajo y contribuir a la implementación de las medidas preventivas, Catarsis Audiovisual SpA dispondrá de:
- Instalación de dispensadores de desinfectante a base de alcohol gel en espacios comunes y de concurrencia masiva.
- Mayor frecuencia de la reposición de jabón y toallas de papel higiénico, en aquellos lugares que no cuenten con (baños)
- Instalación de secadores de manos eléctricos.
- Refuerzo en la higiene de los baños con el fin de evitar la presencia de residuos de orina, heces y otros fluidos corporales.
- Mantención continua de fomentar ambientes limpios.
- Mayor frecuencia en la limpieza de superficies y herramientas de trabajo.
- Catarsis Audiovisual SpA mantendrá un stock adecuado de alcohol gel o una solución de alcohol al 70% con registro sanitario del Instituto De Salud Pública, considerando el número de trabajadores y consumo diario.
- Se instalará una señalética para instruir a los trabajadores sobre el lavado de manos durante al menos 20 segundos, con agua limpia y jabón y/o el uso de alcohol gel o solución líquida de alcohol a 70%.

### 3.2.5 Organización del trabajo y distanciamiento físico

Se mantendrán demarcadas todas las zonas de trabajo y espacios comunes, deberá haber un distanciamiento físico de 1m (metro) de distancia entre las personas, para esto, se implementarán las siguientes medidas:

- Los espacios y puestos de trabajo, en donde sea posible y de acuerdo a la actividad que se realice, se adaptarán para mantener dicha distancia entre trabajadores(as).
- Se mantendrá la señalización de la obligación del distanciamiento de, al menos, un metro lineal entre los trabajadores(as), por un medio visible y permanente.
- Cuando corresponda, señalar que el distanciamiento mínimo aplica también en, cambios de ropas, servicios sanitarios, casinos y duchas.
- En las áreas de atención de público, se instalarán barreras físicas (barreras) de acrílico.
- Se instalarán barreras físicas (cuando sea posible) que impidan el paso de gotitas, como láminas de plástico, entre los trabajadores y el público.
- En las áreas de atención de público se controlará el aforo máximo permitido de acuerdo a la capacidad máxima de ingreso de personas, respetando siempre desde el metro lineal.
- Los aforos máximos permitidos se encontrarán visibles al ingreso de cada área.
- En las vías de circulación, que se cuente con dos o más accesos, se demarcaran los espacios de ingreso y salida, de manera exclusiva para el ingreso y otro de manera exclusiva para salida. Si cuenta con un solo acceso, se debe demarcar el sentido de la circulación para el ingreso y para la salida de las personas.
- Se revisará la señalización y condiciones de las vías de escape, las que se mantendrán en buen estado y libre de obstrucciones.

Las reuniones de trabajo se realizarán cuando el estado actual de impacto sanitario lo permita, sin embargo, se deberán seguir adoptando las siguientes medidas:

- Se reunirá al menor número posible de personas.
- Los asistentes deben mantener al menos un metro de distancia entre sí y utilizar adecuadamente la mascarilla, que cubra nariz y boca. Se prohibirá el consumo de alimentos y bebestibles durante la reunión.
- Se dispondrá de los medios para el lavado de manos o el uso alcohol gel o una solución en base a alcohol al 70%.
- Se conservarán los nombres, RUT (Registro Único Tributario) y teléfonos de los participantes a la reunión durante al menos un mes.
- Luego de realizada la reunión se deberá limpiar y desinfectar el lugar donde se efectuó.
- El responsable de coordinar la reunión, deberá asegurar el cumplimiento de estas medidas.

### 3.2.6 Limpieza y desinfección

Se realizará una limpieza y desinfección diaria en las dependencias que se utilicen, en áreas más recurrentes por los trabajadores se realizaran dos o más veces al día, en relación a los servicios higiénicos, las limpiezas de estos espacios se realizaran tres a cuatro veces al día.

Esta limpieza y desinfección será llevada a cabo por la empresa contratada por la entidad empleadora que solicite los servicios de Catarsis Audiovisual SpA.

Los trabajadores(as) que realizan tareas de limpieza y desinfección serán informados del procedimiento para la limpieza y desinfección, del correcto uso y retiro de los elementos de protección personal, su desinfección o eliminación.

Para esta actividad se utilizarán productos desinfectantes con registro del Instituto de Salud Pública de Chile, y se seguirá lo señalado en el Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes COVID-19 disponible en la página web del ISP: [https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2022/05/BoletinDesinfectantes-12mayo\\_2022.pdf](https://www.ispch.cl/wp-content/uploads/2022/05/BoletinDesinfectantes-12mayo_2022.pdf)

Se mantendrán contenedores (basureros) para la disposición de los residuos (mascarillas desechables, papel de secado de mano, guantes desechables), ubicados en distintos puntos señalizados, a un costado de entradas o salidas, donde no se vean obstruidas las vías de circulación.

Se mantendrán los ambientes ventilados durante las jornadas de trabajo y durante los procesos de limpieza y desinfección, manteniendo ventilación natural abriendo puertas y ventanas, cuando las condiciones climáticas lo permitan, al menos en el inicio y término de la jornada laboral,

### 3.2.7 Información y capacitación a los trabajadores(as)

Los trabajadores(as) serán informados y capacitados sobre los riesgos del COVID-19: Las vías de transmisión de la enfermedad, sus signos y síntomas, las acciones que debe adoptar si presenta síntomas de esta enfermedad, las medidas preventivas y de autocuidado, los métodos de trabajo correcto, el uso correcto de elementos de protección personal en los casos que corresponda, la disposición de desechos (guantes, mascarillas, papel u otro).

Asimismo, se promoverán medidas preventivas individuales para prevenir el contagio, teniendo en consideración las medidas señaladas en esta propuesta protocolar

Las actividades de capacitación, y previamente ya acordado, estarán a cargo de: Paula Castillo

Estas actividades se realizarán preferentemente utilizando medios tecnológicos, cuando esto sea posible.

Catarsis Audiovisual SpA mantendrá un registro con los documentos u otros medios que acrediten la realización de estas actividades.

### 3.2.8 Factores de riesgo psicosocial en el trabajo para una mejor salud

La Productora está comprometida con la salud de los trabajadores(as) y entiende que el temor al contagio del COVID-19 es normal ante la situación que vivimos actualmente, por lo que se han tomado todas las medidas preventivas que se han recomendado e instruido por las autoridades competentes.

Asimismo, se informará a los trabajadores(as) las medidas implementadas y sus modificaciones. Lo anterior se realizará mediante las siguientes acciones: reuniones presenciales (si la situación sanitaria lo permite), reuniones virtuales, grupos de encuentros remotos semanales, correos electrónicos informativos.

### 3.2.9 Revisión y actualización del plan de emergencia, evacuación y actualización del reglamento interno de higiene.

Catarsis Audiovisual, no cuenta con plan de emergencia, ni reglamento interno de higiene, se estipularán (implementos, responsables, vías de evacuación, capacitación), para estar preparados en caso de algún evento que requiera su implementación (como incendios, terremotos, evacuación, etc.) considerando el riesgo de contagio por COVID-19.

### **3.3 ACCIONES ANTE CASOS SOSPECHOSOS, CONTACTOS ESTRECHOS DE COVID-19 EN LOS TRABAJADORES(AS) Y TESTEO DE CONTAGIO**

Catarsis Audiovisual contara con una propuesta protocolar de trazabilidad para: la identificación de trabajadores(as) con síntomas de COVID-19 en los lugares de trabajo; que hacer en caso de detectar algún trabajador(as), con dos o más síntomas de la enfermedad, o cuando se requiera identificar posibles contactos estrechos.

De este procedimiento estará a cargo: Nicolás Olgún, y contempla lo siguiente:

- El control diario de la temperatura al personal, al ingreso a las dependencias y cada vez que algún trabajador manifieste sentirse mal.
- El control de la temperatura de clientes y demás personas que ingresen al recinto donde Catarsis Audiovisual SpA este ejerciendo sus labores.
- No se permitirá el ingreso de ninguna persona que presente fiebre, y se le solicitará que se retire y acuda a un centro de salud.
- En caso que un trabajador, mientras se encuentra en las dependencias, manifieste o se detecte que presenta un síntoma cardinal o dos signos y síntomas no cardinales de la enfermedad, será derivado de forma inmediata a un centro de salud con las medidas preventivas correspondientes.
- Los trabajadores que presenten síntomas de la enfermedad en su casa, el fin de semana o durante sus vacaciones, deben acudir a un centro de salud para su control y presentarse en los lugares de trabajo solo cuando el médico lo haya indicado.
- Se controlará que no asistan a las dependencias o centro de trabajo los trabajadores con licencias médicas o en cuarentena por ser contacto estrecho laboral.
- Catarsis Audiovisual dará cumplimiento a las acciones indicadas por la autoridad sanitaria para la identificación de los contactos estrechos en el ámbito del trabajo o laboral, cuando corresponda, así como de otras normas que se establezcan en la materia.

Los trabajadores que sean definidos como contactos estrechos en el ámbito laboral, serán determinados según lo establezca la estrategia nacional de Testeo, Trazabilidad y Aislamiento y sus disposiciones normativas.

- El seguimiento de los contactos estrechos que se determinen como de origen laboral.
- Verificar el cumplimiento de aislamiento domiciliario y detectar la presencia de sintomatología de la enfermedad. Es obligación del trabajador(a) responder a los llamados y entregar la información requerida en su seguimiento, además, de seguir las indicaciones que se le entreguen.
- Cuando Catarsis Audiovisual o el trabajador considere que el posible contagio, fue por exposición en el lugar de trabajo, deberá presentarse a un centro de salud, con las medidas preventivas correspondientes, debiendo Catarsis Audiovisual SpA otorgar las facilidades necesarias, para su evaluación médica y calificación de origen de la enfermedad.

En estas materias se debe tener lo presente:

- Los casos sospechosos tienen derecho a un reposo laboral por 4 días o hasta que se tenga el resultado del examen PCR, de ser positivo, la licencia se extiende hasta los 11 días. De ser negativo, se suspende el reposo laboral, determinándose el regreso al trabajo.
- Los trabajadores con COVID 19 confirmados y contactos estrechos tienen derecho a reposo laboral o licencia médica, según corresponda. Lo anterior lo autoriza a ausentarse de las funciones laborales. Las prestaciones médicas serán entregadas por Catarsis Audiovisual, dependiendo de la calificación de origen de la enfermedad. En todo caso, los trabajadores(as) en estas condiciones tienen derecho a reposo laboral por un periodo de 11 días para su aislamiento o la cuarentena en caso de contacto estrecho.

Los contactos estrechos son aquellas personas, que han estado en contacto con un caso confirmado o probable con COVID-19, entre 2 días antes del inicio de síntomas y 11 días después del inicio de síntomas del enfermo. En el caso de una persona que no presente síntomas (con un caso confirmado sin síntomas), el contacto deberá haberse producido entre 2 días antes de la toma de muestra del test RT-PCR o prueba de antígenos para SARS-CoV-2 y durante los 11 días siguientes.

En ambos supuestos, para calificarse dicho contacto como estrecho deberá cumplirse además alguna de las siguientes circunstancias:

- Haber mantenido más de 15 minutos de contacto cara a cara o contacto físico, a menos de un metro, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber compartido un espacio cerrado por 2 horas o más, en lugares tales como oficinas, trabajos, reuniones, colegios, entre otros, sin el correcto uso de mascarilla.
- Cohabitar o pernoctar en el mismo hogar o lugares similares a hogar, tales como hostales, internados, instituciones cerradas, hogares de ancianos, hoteles, residencias, viviendas colectivas y recintos de trabajo entre otros.
- Haberse trasladado en cualquier medio de transporte cerrado a una proximidad menor de un metro, con otro ocupante del medio de transporte que esté contagiado, sin el correcto uso de mascarilla.
- Haber brindado atención directa a un caso probable o confirmado, por un trabajador de la salud, sin mascarilla de tipo quirúrgico y, si se realiza un procedimiento generador de aerosoles, sin respirador N95 o equivalente, ni antiparras.
- No se considera contacto estrecho a una persona durante un periodo de 90 días después de haber sido un caso confirmado de COVID-19.
- Implementación de medidas generales de prevención para evitar el contagio por COVID 19. Lo anterior incluye la asesoría técnica, para la aplicación del Formulario Único de Fiscalización (FUF).

### 3.3.1 Búsqueda Activa de Casos (BAC) con recursos propios

En relación con el testeo de contagio, la búsqueda activa de casos (BAC) en el lugar de trabajo, se realizará considerando lo siguiente:

- Catarsis Audiovisual SpA realizará con recursos propios, la búsqueda activa de casos (BAC) COVID19, siguiendo el “Procedimiento búsqueda activa de casos (BAC), para empresas que lo realicen con recursos propios” establecido en el Ord B 33/N°4613, de 23 de octubre 2020, de la Subsecretaría de Salud Pública del MINSAL.
- Catarsis Audiovisual SpA solicitará asesoría para afiliarse a algún Organismo Administrador del Seguro de Accidentes del Trabajo y Enfermedades Profesionales, para ejecutar la planificación de la BAC.
- Los trabajadores serán informados a través de correos electrónicos o reuniones, de la estrategia del BAC.
- Catarsis Audiovisual dará las facilidades para que el testeo de la búsqueda activa de casos (BAC) y todas las actividades que deba realizar al respecto, incluyendo la entrega de la información que le sea requerida, cuando corresponda que se efectúe esta vigilancia. El Organismo Administrador que se contacte, realizará el testeo, notificará al sistema EPIVIGILA del Ministerio de Salud y entregará las prestaciones que corresponda a los colaboradores contagiados con COVID-19 de origen laboral, de acuerdo con las instrucciones de la Superintendencia de Seguridad Social SUSESO.

### 3.4 RESPONSABILIDAD EN LA IMPLEMENTACIÓN DE LAS ACCIONES PARA LA GESTIÓN PREVENTIVA DEL COVID-19

Es responsabilidad de Catarsis Audiovisual SpA velar por las condiciones de seguridad y salud de los trabajadores (as), implementando todas las medidas descritas en este documento. Será responsabilidad absoluta de la productora, vigilar el cumplimiento de las medidas descritas. No obstante, los trabajadores(as) deberán dar cumplimiento a las medidas descritas, velando por su propia salud y la de sus compañeros(as) y entorno.



**CAPÍTULO 4: DISEÑO DE PROPUESTA PROTOCOLAR DE  
SEGURIDAD PARA CATARSIS AUDIOVISUAL SPA**

#### **4. DISEÑO DE PROPUESTA PROTOCOLAR DE SEGURIDAD PARA CATARSIS AUDIOVISUAL SPA**

El presente capítulo aborda el diseño protocolar que se realizó para evaluar los requerimientos de sanidad y medidas preventivas frente al COVID-19. Además de establecer qué medidas tomar en caso del no cumplimiento y la estimación económica necesaria.

##### **4.1 CUMPLIMIENTO DE CATARSIS AUDIOVISUAL SPA EN LA PROPUESTA PROTOCOLAR**

Si bien existen múltiples alternativas de herramientas y metodologías de aplicación a nivel internacional, tanto para la identificación como para la evaluación de riesgos en los ambientes de trabajo, actualmente Catarsis Audiovisual SpA no cuenta con ninguna evaluación realizada en su organización, la creación de la propuesta protocolar y aplicación de esta será un plus para su verificación y cumplimiento de medidas de prevención frente al COVID-19.

Se realizó una Matriz IPER (Identificación De Peligros y Evaluación De Riesgos), en base a la Resolución Exenta N° 149 del 24/01/2020. Del Instituto De Salud Pública De Chile (ISP), en los procedimientos, actividades y tareas, para identificar y evaluar los riesgos de seguridad de Catarsis Audiovisual SpA, en relación a la pandemia por el COVID-19, con respecto al riesgo, se evaluó la “Exposición a ambiente con posible carga viral de **SARS-CoV-2**”, con la finalidad de inferir la información necesaria, y así, la entrega de recomendaciones pertinentes de prevención para disminuir el contagio por COVID-19.

El método utilizado para analizar a Catarsis Audiovisual SpA, frente a la pandemia, es una metodología que no fue creada y proporcionada directamente para estos eventos de crisis sanitarias, pero, al ser la actual en el momento de la aparición del virus en el mundo, y la cual puede evaluar riesgos biológicos, fue la seleccionada en este análisis de la productora, para determinar sus recomendaciones dependiendo de los resultados.

Para complementar los resultados que nos entrega la matriz de riesgo IPER (Identificación De Peligros y Evaluación De Riesgos), y así poder entregar la mayor información certera de propuestas de mejoras frente al COVID-19, se aplicó el formulario único de fiscalización (FUF), con el fin de mitigar los cumplimientos de la productora frente a la pandemia en su pick de contagios, el formulario establece las medidas obligatorias de seguridad y salud en el trabajo que se han dictado por la autoridad sanitaria con ocasión de la propagación del SARS-Cov-2, así como también, aquellas obligaciones

generales de seguridad y salud establecidas en la legislación nacional, que han adquirido relevancia en el contexto de la pandemia actual.

#### 4.1.1 Evaluación de los riesgos de seguridad

Todo riesgo identificado que sea del tipo de seguridad, será evaluado aplicando el método del “Valor Esperado de la Pérdida (VEP)” según el valor VEP obtenido (magnitud del riesgo detectado) se ubicará entre 1 a 16 dependiendo de los valores asignados para las variables “probabilidad” y “consecuencia (severidad)”, estableciéndose los siguientes rangos de clasificación, acompañados de su acción correspondiente. (Tabla 4-1).

Tabla 4-1. Identificación y evaluación primaria de riesgos.

VEP	RIESGO	ACCIÓN Y TEMPORIZACIÓN
1	Trivial	No se requiere acción específica
2	Tolerable	No se necesita mejorar la acción preventiva. Sin embargo, se deben considerar soluciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante. Se requieren comprobaciones periódicas para asegurar que se mantiene la eficacia de las medidas de control
4	Moderado	Se debe hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Las medidas para reducir el riesgo se deben implementar en un período determinado. Cuando el riesgo moderado está asociado con consecuencias extremadamente dañinas, se precisará una acción posterior para establecer, con más precisión, la probabilidad de daño como base para determinar la necesidad de mejora de las medidas de control.
8	Importante	No se debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se haya reducido el riesgo (puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo). Cuando el riesgo corresponda a un trabajo que se está realizando, se debe remediar el problema en un tiempo inferior al de los riesgos moderados.
16	Intolerable	No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo. Si no es posible reducirlo, incluso con recursos ilimitados, se debe prohibir el trabajo.

Fuente: Elaboración del Instituto De Salud Pública De Chile.

#### Determinación de la Probabilidad.

La determinación de la variable “probabilidad” será asignada según el siguiente criterio, basado en la Resolución Exenta 149 del ISP (Instituto De Salud Pública):

- **Baja (valor asignado 1):** En este caso, el daño ocurrirá rara vez o en contadas ocasiones (posibilidad de ocurrencia remota).
- **Media (valor asignado 2):** En este caso, el daño ocurrirá en varias ocasiones (posibilidad de ocurrencia mediana (puede pasar), no siendo tan evidente).
- **Alta (valor asignado 4):** En este caso, el daño ocurrirá siempre o casi siempre (posibilidad de ocurrencia inmediata, siendo evidente que pasará).

Para la determinación de la “probabilidad”, es recomendable considerar una serie de factores, destacándose los siguientes:

- Existencia de factores de riesgo (condiciones y acciones inseguras).
- Revisión de los registros de accidentes del trabajo y enfermedades profesionales, en caso de existir.
- Informes de evaluaciones de riesgos existentes.
- Frecuencia de exposición al riesgo evaluado (por ejemplo, si es continua o puntual durante el día, semana, mes, etc.).
- Cumplimiento de requisitos legales y existencia de procedimientos de trabajo seguros.
- Medidas de control implementadas y eficacia aparente de éstas, incluyendo el uso de los elementos de protección personal adecuados al tipo y magnitud del riesgo existente.

#### Determinación de la Consecuencia o Severidad del Daño

La determinación de la variable “consecuencia” (potencial severidad del daño) será asignada en base a consideraciones como parte(s) del cuerpo que se pueda(n) ver afectada(s) y naturaleza del daño, estableciéndose la siguiente graduación, basado en la Resolución Exenta 149 Del ISP (Instituto De Salud Pública):

**Ligeramente dañino (valor asignado 1):** Esta graduación debe ser adoptada en aquellos casos que pueden causar pequeñas lesiones o daños superficiales (cortes superficiales, magulladuras, etc.), como a su vez molestias e irritaciones con tiempos rápidos de recuperación.

A su vez, también corresponderá su asignación cuando se genere a la empresa un daño material que no impida su funcionamiento normal de ésta, junto con una pérdida de producción menor.

**Dañino (valor asignado 2):** Esta graduación debe ser adoptada en aquellos casos que pueden causar lesiones (laceraciones, quemaduras, torceduras, fracturas pequeñas, etc.) y/o intoxicaciones que pueden causar incapacidad temporal de un(a) trabajador(a), debiéndose invertir un tiempo de recuperación considerable.

A su vez, también corresponderá su asignación cuando se genere a la empresa un daño material parcial y reparable, junto con una pérdida de producción de consideración (mediana).

**Extremadamente dañino (valor asignado 4):** Esta graduación debe ser adoptada en aquellos casos en los cuales se puedan generar eventos extremadamente dañinos como amputaciones, fracturas mayores, intoxicaciones, lesiones múltiples que generen incapacidades permanentes y lesiones fatales.

A su vez, también corresponderá su asignación cuando se genere a la empresa un daño material extenso e irreparable, junto con una pérdida de producción de proporciones.

#### 4.1.2 Matriz de riesgos de Catarsis Audiovisual SpA

La siguiente tabla nos muestra la matriz IPER (Identificación De Peligros y Evaluación De Riesgos) elaborada a Catarsis Audiovisual SpA, en base a la resolución Exenta 149 del ISP (Instituto De Salud Pública), con esto, poder clasificar sus riesgos y entregar las medidas correspondientes, dependiendo de los diferentes resultados.

La familia del riesgo que se medirá corresponde a “exposición a agentes biológicos” por transmisión aérea, hídrica y por contacto, su codificación del riesgo es “Q1” de la “guía de identificación y evaluación primaria de los riesgos en los ambientes de trabajo (Tabla 4-2).

Tabla 4-2. Diseño de Matriz de riesgos para Catarsis Audiovisual SpA.

		<b>MATRIZ DE RIESGOS CATARSIS AUDIOVISUAL SpA</b>		
		<b>Consecuencia - Severidad del daño</b>		
		<b>Ligeramente dañino</b>	<b>Dañino</b>	<b>Extremadamente dañino</b>
<b>Probabilidad</b>		<b>1</b>	<b>2</b>	<b>4</b>
<b>Alta</b>	<b>4</b>	4	8	16
<b>Media</b>	<b>2</b>	2	4	8
<b>Baja</b>	<b>1</b>	1	2	4

Fuente: Elaboración propia en base a la información entregada por la Guía.

#### 4.1.3 Análisis y resultados

Se analizaron los procedimientos, actividades y tareas que realiza Catarsis Audiovisual SpA para la producción de material audiovisual, se utilizó la matriz estructural que entrega la “Guía para la identificación y evaluación primaria de riesgos en los ambientes de trabajo”. (Ver Anexo B).

##### Material audiovisual “Video Danza”

La siguiente tabla nos muestra el procedimiento de “Pre - Producción” material de “Video danza” frente a la exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2.

Donde las actividades con sus respectivas tareas que se encuentran en riesgo de exposición al virus son (Tabla 4-3):

Tabla 4-3. Proceso De Pre-Producción, Actividades y Tareas De Catarsis Audiovisual Spa.

<b>Nombre del proceso:</b>		<b>Pre-Producción</b>
<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tarea</b>
1	Reunión y coordinación creativa	Generación de ideas
2	Ejecución de servicio de producción general	Producción de material
3	Scouting	Recabar información cualitativa
4	Planimetría	Representar a escala los detalles de un terreno
5	Storyboard	Guía para elaborar una escena de cine
6	Creación guion dramático	Historia contada en imágenes con diálogos
7	Diseño y confección de vestuario	Confeccionar o comprar vestuario
8	Diseño plan de rodaje	Organización del rodaje
9	Diseño y ejecución de dirección de arte y escenografía	Montaje aplicable
10	Ensayos creativos	Estudio de temas
11	Ensayo general	Representación obra de teatro
12	Sesión fotográfica para piezas graficas	Toma de fotografías

Fuente: Elaboración propia, información facilitada por Catarsis Audiovisual SpA.

La Tabla anterior (4-3), nos muestra el proceso que se está evaluando, en este caso Pre Producción, con sus actividades y las tareas asociadas.

La siguiente tabla nos muestra el resultado de la evaluación que se realizó al proceso de Pre-Producción, donde las actividades tienen sus respectivas tareas con un número asociado, los cuales corresponden a los mismos que están en la tabla anterior, con el resultado de la clasificación del riesgo Tabla (4-4).

Tabla 4-4. Resultados, Matriz IPER, Proceso Pre-Producción, Clasificación Del Riesgo.

Nº	Riesgo	Codificación del riesgo	P	C	VEP	Clasificación del riesgo
1	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	2	2	4	MODERADO
2	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	TRIVIAL
3	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	4	2	8	IMPORTANTE
4	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	TRIVIAL
5	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	TRIVIAL
6	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	TRIVIAL
7	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	4	2	8	IMPORTANTE
8	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	TRIVIAL
9	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	TRIVIAL
10	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	TRIVIAL
11	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	4	2	8	IMPORTANTE
12	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	4	2	8	IMPORTANTE

Fuente: Elaboración propia, información facilitada por Catarsis Audiovisual SpA.

Las siguientes tablas indican los resultados de la evaluación del procedimiento de “Producción” material de “Video danza” frente a la exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2.

Donde las actividades con sus respectivas tareas que se encuentran en riesgo de exposición al virus son (Tabla 4-5):

Tabla 4-5. Proceso de Producción, actividad y tarea de Catarsis Audio visual Spa.

	<b>Nombre del proceso:</b>	<b>Producción</b>
<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tarea</b>
13	Rodaje video danza	Filmación de Bailes artísticos

Fuente: Elaboración propia, información facilitada por Catarsis Audiovisual SpA.

La siguiente tabla indica el resultado de la evaluación que se realizó al proceso de Producción, donde la actividad tiene su respectiva tarea con un numero asociado, el cual corresponde al mismo que están en la tabla anterior, con el resultado de la clasificación del riesgo Tabla (4-6).

Tabla 4-6. Resultados, Matriz IPER, Proceso De Producción Clasificación Del Riesgo.

<b>N°</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Codificación del riesgo</b>	<b>P</b>	<b>C</b>	<b>VEP</b>	<b>Clasificación del riesgo</b>
13	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	4	2	8	<b>IMPORTANTE</b>

Fuente: Elaboración propia, información facilitada por Catarsis Audiovisual SpA.

Las siguientes tablas indican los resultados de la evaluación del procedimiento de “Post-Producción”, material de “Video danza” frente a la exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2.

Donde las actividades con sus respectivas tareas que se encuentran en riesgo de exposición al virus son (Tabla 4-7):

Tabla 4-7. Proceso de Post-Producción, Actividades y Tareas de Catarsis Audio visual SpA.

<b>Nombre del proceso:</b>		<b>Post -Producción</b>
<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tarea</b>
14	Creación y producción de la musicalización	Creación de contenido musical
15	Diseño gráfico	Generación de material visual digital
16	Diseño web	Desarrollo de interfaces digitales
17	Entrega producto final	Entrega de producto final

Fuente: Elaboración propia, información facilitada por Catarsis Audiovisual SpA.

La siguiente tabla indica el resultado de la evaluación que se realizó al proceso de Post-Producción, donde las actividades tienen sus respectivas tareas con un numero asociado, los cuales corresponden a los mismos que están en la tabla anterior, con el resultado de la clasificación del riesgo Tabla (4-8).

Tabla 4-8. Resultados, Matriz IPER, Proceso De Post-Producción, Clasificación Del Riesgo.

<b>N°</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Codificación del riesgo</b>	<b>P</b>	<b>C</b>	<b>VEP</b>	<b>Clasificación del riesgo</b>
14	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	<b>TRIVIAL</b>
15	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	<b>TRIVIAL</b>
16	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	<b>TRIVIAL</b>
17	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	<b>TRIVIAL</b>

Fuente: Elaboración propia, información facilitada por Catarsis Audiovisual SpA.

Las siguientes tablas indican los resultados de la evaluación del procedimiento de “Difusión”, material de “Video danza” frente a la exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2.

Donde las actividades con sus respectivas tareas que se encuentran en riesgo de exposición al virus son (Tabla 4-9):

Tabla 4-9. Proceso de Difusión, Actividades y Tareas de Catarsis Audio Visual SpA.

	<b>Nombre del proceso:</b>	<b>Difusión</b>
<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tarea-</b>
18	Lanzamiento web	Test de usuarios
19	Activación web	Activación contenido web
20	Activación de difusión	Autorización difusión contenido visual
21	Exhibiciones	Exposición al publico

Fuente: Elaboración propia, información facilitada por Catarsis Audiovisual SpA.

La siguiente tabla indica el resultado de la evaluación que se realizó al proceso de Difusión, donde las actividades tienen sus respectivas tareas con un numero asociado, los cuales corresponden a los mismos que están en la tabla anterior, con el resultado de la clasificación del riesgo Tabla (4-10).

Tabla 4-10. Resultados, Matriz IPER, Proceso de Difusión, Clasificación Del Riesgo.

<b>N°</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Codificación del riesgo</b>	<b>P</b>	<b>C</b>	<b>VEP</b>	<b>Clasificación del riesgo</b>
18	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	TRIVIAL
19	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	TRIVIAL
20	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	TRIVIAL
21	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	TRIVIAL

Fuente: Elaboración propia, información facilitada por Catarsis Audiovisual SpA.

Las siguientes tablas indican los resultados de la evaluación del procedimiento de “Rendición”, material de “Video danza” frente a la exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2.

Donde las actividades con sus respectivas tareas que se encuentran en riesgo de exposición al virus son (Tabla 4-11):

Tabla 4-11. Proceso de Rendición, Actividades y Tareas de Catarsis Audio Visual SpA.

	<b>Nombre del proceso:</b>	<b>Rendición</b>
<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tarea</b>
22	Actividad de difusión	Difundir material audiovisual
23	Rendición financiera y entrega informe final	Gastos en servicios o compra de bienes

Fuente: Elaboración propia, información facilitada por Catarsis Audiovisual SpA.

La siguiente tabla indica el resultado de la evaluación que se realizó al proceso de Rendición, donde las actividades tienen sus respectivas tareas con un numero asociado, los cuales corresponden a los mismos que están en la tabla anterior, con el resultado de la clasificación del riesgo Tabla (4-12).

Tabla 4-12. Resultados, Matriz IPER, Proceso de Rendición, Clasificación Del Riesgo.

<b>N°</b>	<b>Riesgo</b>	<b>Codificación del riesgo</b>	<b>P</b>	<b>C</b>	<b>VEP</b>	<b>Clasificación del riesgo</b>
22	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	<b>TRIVIAL</b>
23	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	1	1	1	<b>TRIVIAL</b>

Fuente: Elaboración propia, información facilitada por Catarsis Audiovisual SpA.

#### 4.1.4 Formulario Único de Fiscalización

La Superintendencia de Seguridad Social SUSESO y el Ministerio de Salud MINSAL de manera conjunta, fueron los partícipes de la creación del formulario FUF, que tiene como fin, inspeccionar si las empresas cumplen con las medidas sanitarias correspondientes

El formulario único de fiscalización de medidas preventivas para el COVID-19 en lugares de trabajo, establece las medidas obligatorias de seguridad y salud en el trabajo que se han dictado por la autoridad sanitaria con ocasión de la propagación del COVID-19, así como también las establecidas por la ley Nro. 21.342, 2021/Ministerio Del Trabajo, que establece un protocolo de seguridad sanitaria laboral para el retorno gradual y seguro al trabajo.

Este formulario entrega un listado de 27 medidas obligatorias de prevención en los lugares de trabajo, junto con la referencia a la norma legal respectiva. Estas medidas son indicaciones concretas que deben cumplirse al interior de las empresas, entre las cuales destacan aspectos de cumplimiento de las medidas decretadas por la autoridad sanitaria, de cumplimiento de condiciones adicionales de higiene y salud en el contexto de la emergencia sanitaria, de entrega de elementos de protección personal y de medidas preventivas de implementación de planes y protocolos al interior de las empresas. Con esto, dar cumplimiento a las normas de seguridad y salud en el contexto sanitario provocado por el COVID-19, y así contribuir a la prevención de nuevos contagios, proteger la vida y seguridad de los trabajadores, y evitar contingencias para la empresa.

4.1.5 Aplicación Formulario Único de fiscalización

La productora Catarsis Audiovisual SpA fue evaluada con el formulario FUF para analizar si cumple con las medidas que exige la autoridad sanitaria local, y así dar las recomendaciones correspondientes para cada caso en particular (Tabla 4-13).

Tabla 4-13. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 1 al 5.

Nº	Medidas obligatorias de prevención en los lugares de trabajo	Norma Legal	Si	No	No aplica
1	Los trabajadores(as) desempeñan sus funciones, conforme se dispone por la autoridad sanitaria en el Plan “Paso a Paso” (cuarentena, transición, preparación, apertura inicial, apertura avanzada), respecto al lugar de procedencia del trabajador(a) y tipo de actividad que desarrolla la empresa.	Resolución Exenta N°43 de 14 de enero de 2021 del Ministerio de Salud, en relación con los arts. 184, 184 bis y 506 del Código del Trabajo.			✘
2	La empresa cuenta con el Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19 establecido en la Ley N°21.342 para continuar o retomar la actividad laboral de carácter presencial y entrega de manera gratuita los insumos, equipos y condiciones de las medidas adoptadas.	Art. 6 y 7 de la Ley N°21.342.		✘	
3	El lugar de trabajo cuenta con agua potable, jabón líquido para el lavado de manos y un sistema desechable para el secado de manos (ej.: toallas de papel desechable).	Art. 12, 15 y 22 del D.S. 594 de 1999, del Ministerio de Salud y art. 4, letra d) de la Ley N°21.342.	✘		
4	El lugar de trabajo cuenta con dispensadores de alcohol gel certificados, accesibles y cercanos a los puestos de trabajo.	Art. 4, letra d) de la Ley N°21.342.	✘		
5	Los lugares de trabajo se encuentran ventilados o, en su defecto, los sistemas de ventilación artificial permiten el recambio de aire en el local (la extracción y su renovación). (los sistemas de aire acondicionado no constituyen un sistema de ventilación).	Art. 32 y 34 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y Resolución Exenta N°43 de 14 de enero de 2021 del Ministerio de Salud.	✘		

Fuente: Elaboración propia basado en el Formulario de fiscalización único.

Continuación aplicación formulario FUF

La siguiente tabla señala las medidas obligatorias de prevención del número 6 al 9. (Tabla 4-14).

Tabla 4-14. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 6 al 9.

Nº	Medidas obligatorias de prevención en los lugares de trabajo	Norma Legal	Si	No	No aplica
6	La empresa realiza testeo diario de la temperatura del personal, clientes y demás personas que ingresen al recinto de la empresa.	Art. 4, letra a) de la Ley N°21.342.		✘	
7	El empleador entrega y dispone de medios de protección para los trabajadores, incluyendo mascarillas certificadas de uso múltiple y con impacto ambiental reducido y cuando la actividad lo requiera, guantes, lentes y ropa de trabajo. Excepciones al uso de mascarillas son: - Trabajadores(as) que se encuentren solos en un espacio cerrado o con un máximo de dos personas, siempre que entre ellos exista una separación física que impida el contacto estrecho. - Trabajadores(as) que estén comiendo en lugares especialmente habilitados para ello. - Trabajadores que utilicen el rostro o la voz como medio de expresión, tales como filmaciones, grabaciones, presentaciones escénicas o musicales, entre otras, por un máximo de dos horas y solo respecto de un máximo de 10 trabajadores que desarrollen dichas actividades, en un mismo lugar, sea abierto o cerrado.	Art. 4, letra f) de la Ley N°21.342; y numerales 19, 21 y 23 de la Resolución Exenta N°43 de 14 de enero de 2021 del Ministerio de Salud.	✘		
8	Se indica claramente por medio de señalización visible y permanente la obligación de uso de mascarillas entre las personas que ingresan o permanecen al interior de la empresa.	Art. 37 inciso 4 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud;		✘	
9	Se demarca visiblemente, dentro o fuera del local, la distancia de un metro lineal entre cada persona en los lugares que, por la naturaleza de los servicios que se prestan, se forman filas.	Resolución Exenta N°43, numeral 26 de 14 de enero de 2021 del Ministerio de Salud.	✘		

Fuente: Elaboración propia basado en el Formulario de fiscalización único.

Continuación aplicación formulario FUF

La siguiente tabla señala las medidas obligatorias de prevención del número 10 al 12. (Tabla 4-15).

Tabla 4-15, Aplicación Formulario FUF, medidas del número 10 al 12.

N°	Medidas obligatorias de prevención en los lugares de trabajo	Norma Legal	Si	No	No aplica
10	Se mantiene un distanciamiento físico seguro en puestos de trabajo, salas de casilleros, cambio de ropa, servicios sanitarios y duchas, comedores y vías de circulación. Se exceptúan de lo anterior: - Trabajadores que se encuentren en un medio de transporte. - Trabajadores(as) que, por la naturaleza de las actividades laborales que realizan, no puedan cumplir con esta medida durante el ejercicio de sus labores. - Trabajadores(as) entre los cuales exista una separación física que impida el contacto directo entre ellas. - Trabajadores que se encuentren en establecimientos de salud, los que se regirán por las normativas particulares de éstos.	Art. 4, letra c) de la Ley N°21.342 y Resolución Exenta N°43 de 14 de enero de 2021 del Ministerio de Salud.	✘		
11	En todos los recintos cerrados que atiendan público se mantiene señalización disponible al público: - En todas las entradas, sobre el aforo máximo permitido conforme al Paso en que se encuentre, según lo establecido en el Capítulo II de la Resolución Exenta N°43 de 14 de enero de 2021 del Ministerio de Salud. - Al interior del recinto, sobre el distanciamiento físico mínimo de un metro lineal que se debe respetar. - En todas las entradas, sobre las obligaciones y recomendaciones generales de autocuidado, conforme a la normativa dispuesta por la autoridad sanitaria.	Resolución Exenta N°43, numeral 32, de 14 de enero de 2021 del Ministerio de Salud.		✘	
12	La empresa controla el aforo y el procedimiento de conteo contempla tanto a los trabajadores como al público que accede al lugar, en caso de ser de aquellas que, de acuerdo a la autoridad sanitaria, mantienen restricciones de aforo; y cuenta con medidas de prevención de aglomeraciones en lugares con atención de público.	Art. 4, letra g) de la Ley N°21.342 y Resolución Exenta N°43 de 14 de enero de 2021 del Ministerio de Salud.		✘	

Fuente: Elaboración propia basado en el Formulario de fiscalización único.

Continuación aplicación formulario FUF

La siguiente tabla señala las medidas obligatorias de prevención del número 13 al 15. (Tabla 4-16).

Tabla 4-16. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 13 al 15.

N°	Medidas obligatorias de prevención en los lugares de trabajo	Norma Legal	Si	No	No aplica
13	En los lugares que atiendan público, se disponen de los elementos necesarios para una adecuada higiene de manos para los usuarios.	Resolución Exenta N°43 de 14 de enero de 2021 del Ministerio de Salud.		✘	
14	Se revisó y actualizó, si fuese procedente, el plan de emergencia y evacuación existente del lugar de trabajo considerando la nueva distribución de los puestos de trabajo, el aforo reducido y las eventuales nuevas vías de acceso, circulación y zonas de seguridad, evitando aglomeraciones, así como las medidas preventivas de COVID-19 frente a otras emergencias.	Art. 184, incisos 1° y 2°, del Código del Trabajo y art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud.		✘	
15	Se siguen las instrucciones y medidas preventivas para la limpieza y desinfección del lugar de trabajo y espacios comunes conforme al oficio ordinario B1 N°2.770, del 15 de julio de 2020, del Ministerio de Salud, que actualiza el "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19", o aquel que lo reemplace.	Resolución Exenta N°43 de 14 de enero de 2021 del Ministerio de Salud y Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19, establecido en virtud del ORD. B1 N°2.770, del 15 de julio 2020, del Ministerio de Salud.		✘	

Fuente: Elaboración propia basado en el Formulario de fiscalización único.

Continuación aplicación formulario FUF

La siguiente tabla señala las medidas obligatorias de prevención del número 16 al 18. (Tabla 4-17).

Tabla 4-17. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 16 al 18.

Nº	Medidas obligatorias de prevención en los lugares de trabajo	Norma Legal	Si	No	No aplica
16	Los trabajadores(as) que realizan tareas de limpieza y desinfección fueron informados del procedimiento para la limpieza y desinfección, en el correcto uso y retiro de los elementos de protección personal, su desinfección o eliminación.	Art. 21 del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19, establecido en virtud del ORD. B1 N°2.770, del 15 de julio 2020, del Ministerio de Salud.		✘	
17	Se limpian y desinfectan o sanitizan periódicamente, al menos una vez al día: (a) todos los espacios, superficies y elementos expuestos al flujo de personas, ya sea de trabajadores(as) o clientes, (b) las herramientas y elementos de trabajo (y cada vez que sean intercambiadas) y (c) los espacios cerrados de uso comunitario, como comedores, baños, ascensores, etc.	Art. 4, letra e) de la Ley N°21.342 y Resolución Exenta N°43, numeral 28, de 14 de enero de 2021 del Ministerio de Salud.		✘	
18	Se entrega a los trabajadores(as) que realizan la limpieza y desinfección de los lugares de trabajo y espacios comunes, elementos de protección personal, conforme al "Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19", tales como: - Guantes desechables o reutilizables, que sean resistentes impermeables, manga larga (no quirúrgicos). - Mascarilla para evitar propagación del virus COVID-19. - Pechera desechable o reutilizable.	Resolución Exenta N°43 de 14 de enero de 2021 del Ministerio de Salud y Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19, establecido en virtud del ORD. B1 N°2.770, del 15 de julio 2020, del Ministerio de Salud.		✘	

Fuente: Elaboración propia basado en el Formulario de fiscalización único.

Continuación aplicación formulario FUF

La siguiente tabla señala las medidas obligatorias de prevención del número 19 al 20. (Tabla 4-18).

Tabla 4-18. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 19 al 20.

Nº	Medidas obligatorias de prevención en los lugares de trabajo	Norma Legal	Si	No	No aplica
19	Los desinfectantes utilizados cuentan con registro del Instituto de Salud Pública (ISP).	Art. 37 del D.S. 594 de 1999 del Ministerio de Salud y Protocolo de Limpieza y Desinfección de Ambientes Covid-19, establecido en virtud del ORD. B1 N°2.770, del 15 de julio 2020, del Ministerio de Salud.	✘		
20	Las empresas externas aplicadores de desinfectantes de Venta Especializada, creadas específicamente para ese fin y que presten servicios a terceros, cuentan con resolución sanitaria de la Seremi de Salud.	Art. 184, incisos 1° y 2°, del Código del Trabajo; ORD. B.32/1313 del 20.04.2020 de la Subsecretaria de Salud Pública; art. 3 del DS 594 del Ministerio de Salud y art. 183-A del Código del Trabajo.	✘		

Fuente: Elaboración propia basado en el Formulario de fiscalización único.

Continuación aplicación formulario FUF

La siguiente tabla señala las medidas obligatorias de prevención del número 21 al 22. (Tabla 4-19).

Tabla 4-19. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 21 al 22.

N°	Medidas obligatorias de prevención en los lugares de trabajo	Norma Legal	Si	No	No aplica
21	Se siguen las acciones determinadas por la autoridad sanitaria frente a situaciones relacionadas con casos sospechosos, contacto estrecho o casos confirmados de COVID-19 en los trabajadores(as) conforme al Protocolo de Actuación en el Lugar de Trabajo.	Art. 4, letra i) de la Ley N°21.342; Art. 3° del D.S. 594, de 1999, del Ministerio de Salud; art. 184, incisos 1° y 2°, del Código del Trabajo; Protocolo de Actuación en el Lugar de Trabajo y Resolución Exenta N°43 de 14 de enero de 2021 del Ministerio de Salud.		✘	
22	Se informa a todos los trabajadores(as) respecto al Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19 establecido en la Ley N°21.342.	Art. 21 del D.S. 40 de 1969 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social y Ley N°21.342; art. 184 inciso 1° del Código del Trabajo; Protocolo de Actuación en el Lugar de Trabajo y Resolución Exenta N°43 de 14 de enero de 2021 del Ministerio de Salud.		✘	

Fuente: Elaboración propia basado en el Formulario de fiscalización único.

Continuación aplicación formulario FUF

La siguiente tabla señala las medidas obligatorias de prevención del número 23 al 24. (Tabla 4-20).

Tabla 4-20. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 23 al 24.

N°	Medidas obligatorias de prevención en los lugares de trabajo	Norma Legal	Si	No	No aplica
23	La empresa evaluó los riesgos asociados a contagio por COVID-19 (por ejemplo, a través de su Departamento de Prevención de Riesgos o con la asistencia de su organismo administrador del seguro de la ley N°16.744) y consideró en esta evaluación los riesgos derivados de la interacción entre trabajadores(as) propios, contratistas y clientes.	Para empresa que no cuente con Depto. de Prevención de Riesgos: Art. 184, inciso 1° y 2°, del Código del Trabajo. Para empresa que cuente con Depto. de Prevención de Riesgos: Art. 66 inciso 4° de la ley N°16.744 en relación con el art. 8 inciso 2° y art. 12 del D.S.40, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; el art. 24 del D.S. 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.		✘	
24	En caso de contar con Comité Paritario de Higiene y Seguridad y/o Departamento de Prevención de Riesgos, éste cumple con las funciones de su competencia respecto a medidas preventivas relacionadas al contagio por COVID-19 y vigila el cumplimiento de las medidas de prevención, higiene y seguridad mediante labores permanentes.	Art. 24 del D.S. 54, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social; art. 66 de la ley N°16.744 en relación con el art. 8 inciso 2°; art. 12 del D.S. 40, de 1969, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.			✘

Fuente: Elaboración propia basado en el Formulario de fiscalización único.

Continuación aplicación formulario FUF

La siguiente tabla señala las medidas obligatorias de prevención del número 25 al 27. (Tabla 4-21).

Tabla 4-21. Aplicación Formulario FUF, medidas del número 25 al 27.

N°	Medidas obligatorias de prevención en los lugares de trabajo	Norma Legal	Si	No	No aplica
25	Existe coordinación entre la empresa principal y las empresas contratistas y/o subcontratistas con el objeto de dar cumplimiento al Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19 establecido en la Ley N°21.342 confeccionado por cada una de ellas.	Art. 6 inciso 1° del D.S. 76, de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social en relación con el art. 66 bis de la ley N°16.744 y art. 183-E del Código del Trabajo.		✘	
26	La empresa principal vigila el cumplimiento en sus faenas por parte de las empresas contratistas y subcontratistas del Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19 establecido en la Ley N°21.34. Esta obligación también es aplicable en caso que la empresa no tenga la obligación de contar con Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Art. 9 N°3 del D.S. 76 de 2007, del Ministerio del Trabajo y Previsión Social en relación con el art. 66 bis de la ley N°16.744, el art. 183-E del Código del Trabajo; art. 3° del D.S. 594, de 1999, del Ministerio de Salud y art. 4 de la Ley N°21.342.		✘	
27	Se incorpora el Protocolo de Seguridad Sanitaria Laboral COVID-19 establecido en la Ley N°21.342 de cada empresa en el reglamento especial para empresas contratistas y subcontratistas como parte del Sistema de Gestión de Seguridad y Salud en el Trabajo.	Arts. 9, 11 y 13 N°3 del D.S. 76 de 2007 del Ministerio del Trabajo y Previsión Social.		✘	

Fuente: Elaboración propia basado en el Formulario de fiscalización único.

## 4.2 MEDIDAS PROPUESTAS DE PREVENCION EN BASE A RESULTADOS OBTENIDOS

Posterior a los análisis ya realizados, las medidas preventivas que se mostrarán a continuación, serán en base a los resultados obtenidos, tanto como en la Matriz IPER y el formulario único FUF, entregando las medidas necesarias para prevenir el contagio de COVID-19, para los riesgos que entregaron una dimensión significativa de un posible contagio.

### 4.2.1 Recomendaciones en base a matriz IPER

La siguiente indica el proceso, actividades y tareas de los riesgos significativos, donde la productora Catarsis Audiovisual SpA debe mitigar, para disminuir o eliminar el posible contagio de COVID-19. (Tabla 4-22).

Tabla 4-22. Riesgos significativos, Proceso de Pre-Producción, Actividades y tareas de Catarsis Audio visual SpA.

	<b>Nombre del proceso:</b>	<b>Pre-Producción</b>
N°	<b>Actividad</b>	<b>Tarea</b>
1	Reunión y coordinación creativa	Generación de ideas
3	Scouting	Recabar información cualitativa
7	Diseño y confección de vestuario	Confeccionar o comprar vestuario
11	Ensayo general	Representación obra de teatro
12	Sesión fotográfica para piezas graficas	Toma de fotografías

Fuente: Elaboración propia, información facilitada por Catarsis Audiovisual SpA.

### Riesgos significativos en matriz IPER

La siguiente tabla indica los riesgos más significativos del proceso de Pre-Producción. (Tabla 4-23).

Tabla 4-23. Resultados, matriz IPER, proceso de Pre-Producción, riesgos significativos.

Nº	Riesgo	Codificación del riesgo	P	C	VEP	Clasificación del riesgo
1	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	2	2	4	<b>MODERADO</b>
3	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	4	2	8	<b>IMPORTANTE</b>
7	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	4	2	8	<b>IMPORTANTE</b>
11	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	4	2	8	<b>IMPORTANTE</b>
12	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	4	2	8	<b>IMPORTANTE</b>

Fuente: Elaboración propia, información facilitada por Catarsis Audiovisual SpA.

#### Recomendaciones para N°1 (Reunión - Generación De Ideas)

- Se la procurará realizar todas las reuniones a través de video llamada. En caso excepcional y debidamente justificado de mantener reuniones de forma presencial se tendrá que guardar la distancia física entre los participantes
- Se optará, de preferencia, por el trabajo a distancia en todas las fases de preproducción y postproducción de los proyectos, a fin de evitar el contagio y minimizar cualquier riesgo siempre que sea posible.
- El casting se realizará preferentemente por vía telemática, salvo excepciones en las que sea necesaria la presencia del actor y/o actriz. En este caso se respetarán las normas básicas de seguridad y prevención, se guardará la distancia física y uso de mascarilla.
- Cada vez que sea posible el llamado final o Call Back será realizado a través de una entrevista, video conferencia u otro medio.
- Controlar la temperatura corporal diaria y asegurarse que toda persona que ingrese a las instalaciones de rodaje use mascarilla.

Recomendaciones N°3 (Scouting - Recabar información cualitativa)

- En el caso de visita técnica de locaciones (Scouting Técnico), se debe mantener todas las medidas preventivas necesarias en transporte, higiene y distanciamiento físico, además del uso de mascarillas.
- La producción deberá definir las zonas limpias, zonas de espera, área de alimentación
- Flujos de entrada y salida, espacios comunes y baños, entre otros.
- Se dispondrá de un panel informativo en un lugar visible en donde se publicará toda la información en indicaciones claras respecto de las medidas de prevención, higiene y seguridad pertinentes para las diferentes características de locación.
- Al final del rodaje, las locaciones interiores deben ser desinfectadas.

Recomendaciones N°7 (Diseño y Confección de vestuario – Comprar o Crear)

- Todas las prendas y objetos, que se usen en el rodaje, deben ser limpiados, después de su uso, en cada jornada de rodaje, según el protocolo de limpieza y desinfección del ministerio de salud.
- La prueba de vestuario debe llevarse a cabo en lugar amplio y ventilado y antes y después de cada prueba de vestuario, se desinfectará tanto la ropa como las diferentes herramientas utilizadas (plancha, ganchos, percheros, máquinas de foto, otros).

La siguiente tabla indica el proceso, actividad y tarea del riesgo significativo, donde la productora Catarsis Audiovisual SpA debe mitigar, para disminuir o eliminar el posible contagio de COVID-19. (Tabla 4-24).

Tabla 4-24. Riesgos significativos, Proceso de Producción, Actividades y Tareas De Catarsis Audio visual SpA.

	<b>Nombre del proceso:</b>	<b>Producción</b>
<b>N°</b>	<b>Actividad</b>	<b>Tarea</b>
13	Rodaje video danza	Filmación de Bailes artísticos

Fuente: Fuente: Elaboración propia, información facilitada por Catarsis Audiovisual SpA.

### Riesgos significativos en matriz IPER

La siguiente tabla indica los riesgos más significativos del proceso de Producción. (Tabla 4-25).

Tabla 4-25. Resultados, matriz IPER, proceso de Producción, riesgos significativos.

N°	Riesgo	Codificación del riesgo	P	C	VEP	Clasificación del riesgo
13	Exposición a ambiente con posible carga viral de SARS-CoV-2	Q1	4	2	8	IMPORTANTE

Fuente: Elaboración propia, información facilitada por Catarsis Audiovisual SpA.

#### Recomendaciones N°13 (Rodaje Video Danza – Filmación)

- Solo el “equipo técnico y artístico esencial” podrá estar presente en el lugar de filmación o rodaje, siempre cumpliendo con los requisitos de distanciamiento físico entre personas.
- Se tomará la temperatura cada día a todas las personas antes de acceder al set o locación.
- Se dispondrá a la entrada del set de rodaje de alcohol gel y mascarillas para las personas que accedan al set, los que deberán usar mientras permanezcan en las instalaciones de rodaje. Se dispondrán de contenedores con tapa para depositarlo al abandonar el recinto.
- A los micrófonos de corbata se les cambiara el plástico protector después de cada escena y personajes.
- Los auriculares serán intransferibles y se desinfectarán después de cada uso.
- Todos los instrumentos, el material de trabajo y los elementos de escena deben ser desinfectados cada vez que sea necesario.
- Al término del rodaje o filmación, el set se desmontará de manera escalonada (un departamento a la vez) manteniendo el orden acostumbrado siguiendo indicaciones previas de dirección y producción.

#### 4.2.2 Recomendaciones específicas extras

El autocuidado es un extra como medida de higiene contra un posible contagio, con este buen hábito, las probabilidades de contagiarse bajan y consigo mantienen a las personas con una buena salud. Las recomendaciones de autocuidado son:

- Evitar tocarse los ojos, la nariz y la boca.
- Evitar contacto, como conversaciones cara a cara.
- Evitar saludar con la mano o dar besos.
- Evitar espacios concurridos o abarrotados de personas.
- No compartir artículos de higiene ni de alimentación.
- Evitar lugares cerrados con poca ventilación.
- En caso de dificultad respiratoria acudir a un servicio de urgencia

Estos puntos señalan más detalladamente cada opción que se debe tomar en cuenta, en la realización de diferentes procesos, actividades y tareas para realizarlas de manera segura frente al posible contagio por COVID-19.

#### Prevención en instalaciones y set:

- Se exceptúa el uso de mascarilla a personas que desarrollen actividades donde se utilice el rostro o la voz como medio de expresión, por un periodo máximo de 2 horas, con un máximo de 10 personas (Resolución Exenta N°43, Minsal)
- Cuando se grabe sin mascarillas (según el punto anterior), se recomienda hacer una pausa de al menos 30 minutos entre sesiones, el periodo intermedio tiene el objetivo de realizar ventilación, así como la limpieza y desinfección, sin embargo, es importante señalar que si se utilizan soluciones líquidas para desinfección se requiere esperar el tiempo necesario de secado de producto. Si se utiliza un producto que se encuentre en estado gaseoso se debe seguir las instrucciones señaladas por el fabricante del producto para determinar el tiempo de entrada.
- Se procederá a la desinfección de las instalaciones, set lugares de rodaje y vehículos de transporte del personal, especialmente en su apertura y cierre, siguiendo el procedimiento establecido en el protocolo de limpieza y desinfección del Ministerio de Salud

- Se instalarán paneles informativos en lugares visibles, espacios comunes y baños con las recomendaciones básicas de prevención establecidas y las propuestas de protección.
- Se deben establecer mecanismos de higienización de manos.
- En lugares cerrados, sin ventilación forzada, se realizarán pausas para ventilar y renovar de aire.

#### Maquillaje/Peinado:

- En la sala de maquillaje y peluquería entre cada tocador debe existir una distancia de 1 metro.
- Todo el personal debe lavarse las manos antes y después de cada servicio de maquillaje o peluquería. Dicho personal debe llevar en todo momento mascarilla.
- Brochas, pinceles, peines, se deben limpiar y desinfectar entre un actor y otro.
- El peinador debe utilizar mascarilla al igual que el actor.
- Se recomienda que el maquillaje e insumos de peluquería sean de uso individual.

#### Servicio de alimentación y catering:

- La entrega de alimentos será individual y sellada.
- Será servido en turnos limitados, escalonados y respetando el distanciamiento físico.
- El lavado de manos es obligatorio para cada persona antes y después de comer.
- El personal de catering ira provisto de la indumentaria necesaria, guantes impermeables de un solo uso y utilización de mascarillas de protección.
- Cualquier sistema de fila que se establezca deberá contemplar el distanciamiento físico.

#### Respecto a los trabajadores:

- Tomar temperatura a los trabajadores y revisar su estado general de salud a su ingreso a la jornada. En caso de presentar algún síntoma, prohibir su ingreso y seguir las medidas de manejo establecidas por la autoridad sanitaria.
- Se sugieren las siguientes medidas, a fin de evitar aglomeraciones en el traslado de los trabajadores:
- Convenir la distribución de la jornada en diversos turnos, con el fin de evitar aglomeraciones y limitar la cantidad de trabajadores que comparten en un mismo espacio.
- Evaluar sistemas de turnos entre grupos de trabajadores evitando interacción entre grupos (Ej. Sistema de trabajo 14x14).
- Flexibilizar horarios o celebrar pactos sobre horarios diferidos de ingreso y salida de los trabajadores, con el objetivo de evitar aglomeraciones y/o adaptarse a la disponibilidad de transporte público.
- Evaluar formas de traslado de trabajadores que puedan maximizar medidas de prevención y entregar insumos de prevención para traslado, como mascarilla y alcohol gel.
- Pactar otras medidas tendientes a evitar la aglomeración, como turnos para colación y descanso.
- Llevar a cabo un protocolo de limpieza para ingresar al establecimiento, considerando:
- Llevar un cambio de ropa o muda para la jornada laboral.
- Entregar delantal o uniforme de trabajo (si corresponde), que se sugiere guardar y lavar por el establecimiento al término de cada turno, para evitar contacto con el exterior.
- Al llegar al establecimiento, lavar las manos con agua y jabón por al menos 20 segundos.
- Botar mascarillas desechables al llegar en un basurero con tapa, y reemplazar por otra nueva durante su jornada laboral. En caso de utilizar mascarilla reutilizable en el traslado, guardar en una bolsa plástica y utilizar una mascarilla nueva durante la jornada laboral.
- Mantener cuidado e higiene personal:
- Contar con acceso a lavado de manos o, en su defecto, alcohol o alcohol gel.
- Lavar manos con jabón cada vez que el profesional, técnico o asistente cambie de actividad o cada 30 minutos, durante al menos 20 segundos.

- Mantener el uniforme, delantal u overol limpio y contar con unidades de recambio, en caso de ser necesario.
- Evitar salir del establecimiento durante el turno.
- Evitar reuniones grupales. De ser necesarias, reducir en lo posible el número de participantes y evitar disponer de alimentos y bebestibles durante la reunión
- Asegurar que, al momento de registrar el ingreso a la jornada laboral, los trabajadores puedan lavarse las manos o aplicar alcohol gel antes de utilizar, libro de firmas, tarjetas de control o equipos biométricos.
- No utilizar implementos o herramientas de trabajo de uso compartido, sin haberlos y desinfectado previamente

Respecto a los externos:

- En lo posible, tomar temperatura con termómetro infrarrojo y/o hacer revisión visual del estado de salud de los proveedores y solicitar completar la declaración de estado de salud (ver anexo) la que podrá ser enviada por medios electrónicos o ser llenada a llegada del proveedor.
- En caso de interacción con empresas externas, asegurar que en estas se cumpla con las medidas preventivas. Informar sobre dichas medidas y pedir declaración de que la empresa externa también está cumpliendo con estándares equivalentes, la que podrá ser enviada por medios electrónicos, o de ser llenada a la llegada del proveedor.
- De ser necesario, establecer un punto de ingreso para proveedores y horas de entregas escalonadas para evitar aglomeraciones en los puntos de carga – descarga,
- Habilitar un espacio para limpieza y desinfección de los elementos descargados en cada establecimiento.

**4.3 ESTIMACION ECONOMICA DE LAS MEDIDAS PROPUESTAS**

La estimación económica se realizó como inversión mensual, que se requiere de parte de la productora Catarsis Audiovisual SpA para cumplir con las medidas obligatorias y recomendadas, para la prevención de contagios por COVID-19, estableciendo una magnitud aproximada al costo adicional, asociado al retorno de las actividades propias de la productora. Para la estimación se definió la unidad con el número de trabajadores y se estimó el costo unitario por trabajador.

Las medidas obligatorias para los ambientes de trabajo parten por lo básico:

- Acondicionamiento de accesos y espacios de trabajo para mantener el distanciamiento
- Control de temperatura al ingreso
- Proporcionar mascarillas a los trabajadores
- Asegurar el lavado frecuente de manos
- Disponer de alcohol gel
- Limpieza y desinfección frecuente de los espacios comunes
- Entrega de elementos de protección personal EPP

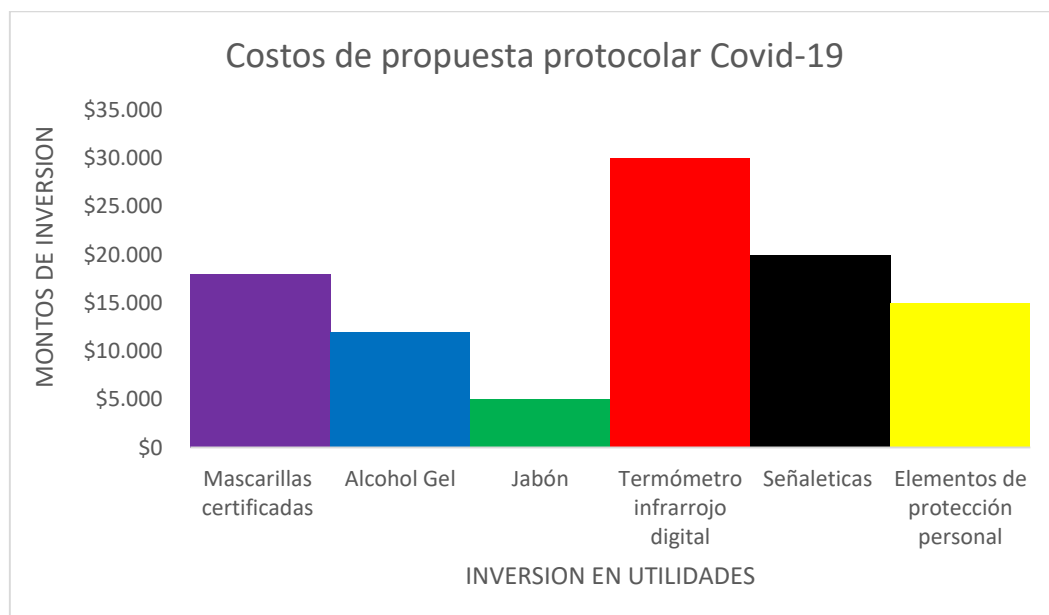
Los gastos son mayores en las empresas más pequeñas, en este caso una sociedad por acciones SpA, se explica por la existencia de costos fijos relevantes que no dependen de la cantidad de trabajadores, la mínima inversión se limita solo a la compra de los insumos para las medidas obligatorias, por ejemplo: jabón y alcohol gel

#### 4.3.1 Costos de inversión para propuesta protocolar Covid-19

La productora Catarsis Audiovisual SpA cuenta con un ingreso mensual bruto por producción de material audiovisual de \$600.000 mil pesos, tomando en cuenta los gastos de producción general que se utilizan, el ingreso total liquido es de \$350.000 a \$400.000.

El siguiente grafico nos muestra los costos por utilidades necesarios para los trabajadores de la productora, tomando en cuenta que la cantidad de trabajadores varia, pero su promedio es de 9 trabajadores para una producción audiovisual. (Grafico 4-1).

Grafico 4-1. Costos monetarios para la compra de utilidades.



Fuente: Elaboración propia, basada en precios del mercado en la actualidad.

Tomando en cuenta la inflación que vive el país, los precios por cada utilidad son los siguientes:

- Mascarillas certificadas: \$2000 pesos por cada caja. Se requieren 9 cajas.
- Alcohol gel 1 litro: \$5000 pesos por botella.
- Jabón líquido 1 litro: \$1000 pesos por botella
- Termómetro infrarrojo digital: \$30.000 pesos, certificado y de calidad
- Señaléticas: \$20.000 pesos, precios actualizados del mercado.
- Elementos de protección personal: \$15.000 pesos.

**La inversión total monetaria es de: \$89.000 mil pesos.**

## CONCLUSIÓN

Mediante el presente estudio se llevó a cabo la evaluación de los riesgos de Catarsis Audiovisual SpA, en relación al virus SARS-CoV-2, que produce la enfermedad de COVID-19, por medio de la Resolución Exenta 149 del ISP y el formulario único de fiscalización FUF, evaluando sus procesos, actividades y tareas, para posteriormente dar las recomendaciones pertinentes, dependiendo de cada caso que arrojo un riesgo significativo para un posible contagio ante el virus, pudiendo perjudicar la salud de sus trabajadores.

Los Procesos de sanitización, desinfección y señalización, se lograron determinar por medio de la evaluación, a través de la matriz IPER, logrando concretar las recomendaciones específicas para cada situación en particular.

La situación de Catarsis Audiovisual SpA frente a la pandemia es compleja, ya que, son una sociedad por acciones, no cuentan con un organismo administrador que pueda velar por su seguridad y dar las recomendaciones preventivas para evitar un posible contagio o disminuir esta probabilidad, por su propia cuenta deben velar por su seguridad, implementando diferentes métodos que puedan controlar el contagio por COVID-19, y sus acciones se ven disminuidas con esto, entonces existe un riesgo muy grande al generar ingresos de esta forma, no velando por la seguridad de sus accionistas, que en este caso son personas jurídicas utilizando sus inversiones para un fin en común.

Las medidas preventivas que se otorgaron en este estudio, servirán como un gran apoyo a la futura empresa, cuando esta ya esté más conformada, por ser un SpA, es una empresa joven que recién comienza a ver resultados en sus inversiones, reflejadas en una labor de generar contenido Audiovisual como producto final.

Con esto Catarsis Audiovisual SpA tendrá los requerimientos legales necesarios y recomendaciones asertivas de cómo abordar la pandemia, disminuyendo las posibles pérdidas de producción, sus trabajadores tendrán un respaldo de seguridad en su salud con esta propuesta protocolar.

Finalizando con una estimación económica de que utilidades deben costear para que su producción no se vea afectada, tomando en cuenta sus ingresos y el costo que conlleva realizar una producción audiovisual, con esta inversión su estatuto de seguridad laboral se verá más jerarquizada y así su futuro como empresa tendrá más prosperidad.



## BIBLIOGRAFÍA

[1] RIBOT REYES, Victoria de la Caridad; CHANG PAREDES, Niurka y GONZALEZ CASTILLO, Antonio Lázaro. Efectos de la COVID-19 en la salud mental de la población. Rev haban cienc méd [online]. 2020, vol.19, suppl.1 [citado 2021-05-7], e3307. Disponible en: <[http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci\\_arttext&pid=S1729-519X2020000400008&lng=es&nrm=iso](http://scielo.sld.cu/scielo.php?script=sci_arttext&pid=S1729-519X2020000400008&lng=es&nrm=iso)>. Epub 10-Jun-2020. ISSN 1729-519X.

[2] Gestión De Chile en la Pandemia – Hitos - [Gobiernodechile.cl](http://Gobiernodechile.cl) 07-05-2021 <https://www.gob.cl/coronavirus/gestionpandemia/>.

[3] Informe Epidemiológico N°118 Enfermedad Por SARS-COV-2(COVID-19) Chile 07-05-2021 Departamento De Epidemiologia [https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/05/Informe-Epidemiolo%CC%81gico-118\\_.pdf](https://www.minsal.cl/wp-content/uploads/2021/05/Informe-Epidemiolo%CC%81gico-118_.pdf).

[4] Plan De Acción En Chile - Información oficial - Preguntas Frecuentes

07-06-2021 Gobierno De Chile

[https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo\\_alhk7cni2bKEhoC908QAvD\\_BwE#preguntasfrecuentes](https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo_alhk7cni2bKEhoC908QAvD_BwE#preguntasfrecuentes).

[5] Plan De Acción En Chile - Información oficial - Preguntas Frecuentes

07-06-2021 Gobierno De Chile

[https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo\\_alhk7cni2bKEhoC908QAvD\\_BwE#preguntasfrecuentes](https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo_alhk7cni2bKEhoC908QAvD_BwE#preguntasfrecuentes).

[6] Plan De Acción En Chile - Información oficial - Preguntas Frecuentes

07-06-2021 Gobierno De Chile

[https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo\\_alhk7cni2bKEhoC908QAvD\\_BwE#preguntasfrecuentes](https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo_alhk7cni2bKEhoC908QAvD_BwE#preguntasfrecuentes).

[7] Plan De Acción En Chile - Información oficial - Preguntas Frecuentes

07-06-2021 Gobierno De Chile

[https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo\\_alhk7cni2bKEhoC908QAvD\\_BwE#preguntasfrecuentes](https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo_alhk7cni2bKEhoC908QAvD_BwE#preguntasfrecuentes).

[8] Plan De Acción En Chile - Información oficial - Preguntas Frecuentes

07-06-2021                      Gobierno                      De                      Chile  
[https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo\\_alhk7cni2bKEhoC908QAvD\\_BwE#preguntasfrecuentes](https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo_alhk7cni2bKEhoC908QAvD_BwE#preguntasfrecuentes).

[9]      Plan De Acción En Chile - Información oficial - Preguntas Frecuentes

07-06-2021                      Gobierno                      De                      Chile  
[https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo\\_alhk7cni2bKEhoC908QAvD\\_BwE#preguntasfrecuentes](https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo_alhk7cni2bKEhoC908QAvD_BwE#preguntasfrecuentes).

[10]     Plan De Acción En Chile - Información oficial - Preguntas Frecuentes

07-06-2021                      Gobierno                      De                      Chile  
[https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo\\_alhk7cni2bKEhoC908QAvD\\_BwE#preguntasfrecuentes](https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo_alhk7cni2bKEhoC908QAvD_BwE#preguntasfrecuentes).

[11]     Plan De Acción En Chile - Información oficial - Preguntas Frecuentes

07-06-2021                      Gobierno                      De                      Chile  
[https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo\\_alhk7cni2bKEhoC908QAvD\\_BwE#preguntasfrecuentes](https://www.gob.cl/coronavirus/?gclid=CjwKCAjwuvmHBhAxEiwAWAYj-ImIoqL5jv9cpOkkaMgVOowETCvQRZ8AG4REOsbo_alhk7cni2bKEhoC908QAvD_BwE#preguntasfrecuentes).

[12]     Jhon Schneider Gómez Vera - Revisión literaria sobre la historia de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo utilizados en tiempos de pandemia - Trabajo de grado para optar el título de ingeniero industrial. Universidad Cooperativa de Colombia Facultad de Ingeniería Industrial Modalidad de grado análisis sistemático de literatura Barrancabermeja Santander (2020).

[13]     Jhon Schneider Gómez Vera - Revisión literaria sobre la historia de los protocolos de seguridad y salud en el trabajo utilizados en tiempos de pandemia - Trabajo de grado para optar el título de ingeniero industrial. Universidad Cooperativa de Colombia Facultad de Ingeniería Industrial Modalidad de grado análisis sistemático de literatura Barrancabermeja Santander (2020)..

[14]                      Velasco y Torres, J y N. (2020). Chile y crisis del covid-19: Políticas de respuesta. OIT. <[https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/genericdocument/wcms\\_743071.pdf](https://www.ilo.org/wcmsp5/groups/public/---americas/---ro-lima/---sro-santiago/documents/genericdocument/wcms_743071.pdf)>

## ANEXOS

### ANEXO A: SEGUIMOS CUIDANDONOS PASO A PASO

Anexo A es mencionado en el Capítulo 3.2, primer párrafo, que hace referencia al plan Seguimos cuidándonos.

El nuevo plan se basa en nueva evidencia y fue elaborado en conjunto con especialistas, en un proceso de diálogo dirigido por la **ministra María Begoña Yarza** por encargo del **presidente Gabriel Boric**. Consta de tres fases entre las que la población avanzará o retrocederá habitualmente. Estas son las fases de **Bajo Impacto Sanitario**, **Medio Impacto Sanitario** y **Alto Impacto Sanitario**. El plan “Seguimos cuidándonos, Paso a Paso” comenzó a regir el jueves 14 de abril de 2022.






### USO DE MASCARILLA

Es importante destacar que el uso de mascarilla sigue siendo obligatorio en espacios cerrados y en espacios abiertos donde no se pueda mantener un metro de distancia. Revisa los detalles y recomendaciones para el uso correcto de esta capa de protección en cada una de las fases del plan Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso.

## BAJO IMPACTO SANITARIO

Esta fase es la de menor restricción dentro de las 3 etapas centrales del Plan Paso a Paso, también determinada según niveles de presión sobre la red asistencial, la circulación viral y la prevalencia de enfermedad grave y fallecimiento. La vacunación es uno de los indicadores favorables más importantes para llegar a esta instancia.

- El uso de mascarilla será obligatorio en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una distancia física mayor a 1 metro, y siempre obligatorio en todo espacio cerrado.
- Se exigirá el Pase de Movilidad.
- Se podrán realizar reuniones en espacios sin restricciones de aforo ni distancia física. Todas las personas deberán mostrar su Pase de Movilidad.
- Se permitirá realizar eventos masivos sin restricciones de aforo, aunque siempre con mascarilla y Pase de Movilidad.

 <b>USO DE MASCARILLA</b>	 <b>PASE MOVILIDAD</b>	 <b>AFOROS</b>	 <b>EVENTOS MASIVOS</b>
<p><b>Obligatorio</b> en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una <b>distancia física mayor a 1 metro</b>.</p> <p><b>Siempre obligatorio en todo espacio cerrado.</b></p>		<p><b>Sin restricción</b></p>	<p><b>Sin restricción</b></p>

## MEDIO IMPACTO SANITARIO

Considera un escenario de presión menos intensa sobre la red asistencial, la circulación viral y prevalencia de enfermedad grave y fallecimientos, así como factores de ocupación hospitalaria y consultas respiratorias.

- El uso de mascarilla siempre será obligatorio en espacios cerrados, y en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una distancia física de más de 1 metro.
- Se exigirá el Pase de Movilidad.
- En espacios cerrados las personas deberán mantener distancia física de al menos 1 metro, y el Pase de Movilidad será obligatorio.
- Los eventos masivos tendrán un aforo máximo de hasta 10 mil personas, con mascarilla y Pase de Movilidad, siempre que el espacio del recinto permita la distancia física.

 <b>USO DE MASCARILLA</b>	 <b>PASE MOVILIDAD</b>	 <b>AFOROS</b>	 <b>EVENTOS MASIVOS</b>
<p><b>Obligatorio</b> en todo espacio abierto donde no se pueda mantener una <b>distancia física mayor a 1 metro</b>.</p> <p><b>Siempre obligatorio</b> en todo espacio cerrado.</p>		<p><b>1 metro</b></p>  <p><b>entre personas</b></p>	<p><b>Hasta</b></p>  <p><b>10.000 personas</b></p>

## AITO IMPACTO SANITARIO

Esta fase corresponde al más grave de los escenarios centrales que maneja el nuevo plan Paso a Paso, determinado por una circulación viral alta y creciente, una proyección crítica de la posible presión sobre la red asistencial y una alta prevalencia de enfermedad grave y fallecimientos.

- El uso de mascarilla siempre será obligatorio en espacios abiertos y cerrados, incluyendo el transporte colectivo público y privado.
- Se exigirá Pase de Movilidad en todos los lugares.
- En espacios cerrados las personas deberán mantener distancia física de 1.5mts y el Pase de Movilidad será obligatorio.
- Se permitirá realizar eventos masivos con un aforo máximo de hasta 200 personas, supeditado al uso de mascarilla y a la exigencia de Pase de Movilidad. Los aforos específicos por tanto quedan sujetos al metraje del lugar.

 USO DE MASCARILLA	 PASE MOVILIDAD	 AFOROS	 EVENTOS MASIVOS
<p>Obligatorio</p>		<p>1,5 metros</p>  <p>entre personas</p>	<p>Hasta</p>  <p>200 personas</p>

## Escenarios

Las fases son el eje del Plan Seguimos Cuidándonos, Paso a Paso. Sin embargo, éstas se encuentran en medio de dos escenarios más generales y extremos, uno positivo y otro negativo, que se ven afectados principalmente por el aspecto global de la pandemia de SARS-CoV2.

### **Escenario de Restricción**

Es el contexto de mayor gravedad dentro de las 3 fases y responde a un escenario mundial de una nueva variante mucho más contagiosa, letal o con gran evasión inmunológica. Aquí pueden dictaminarse cuarentenas.

### **Escenario de Apertura**

Esta fase es la que otorga más flexibilidad, asume un escenario en que la protección contra la enfermedad se asegura sin la necesidad de recurrir a nuevos refuerzos de vacunas o cambios al esquema de inmunización.



**ANEXO B: MATRIZ IPER - RESOLUCION EXENTA 149 DEL ISP**

Anexo B es mencionado en el Capítulo 4.1.3. Referencia a la matriz utilizada, para determinar la clasificación del riesgo.

Nombre del Proceso:							
Actividad	Tarea <sup>14</sup>	Riesgo	Codificación del riesgo	P	C	VEP	Clasificación del riesgo
Nombre y firma de profesional que realiza la Evaluación:							
Fecha de la evaluación (DD/MM/AÑO):							

